



**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO
DE NORMAS DE AUSTRERIDAD –
III TRIMESTRE 2019**

TRD OCI – 107 – 52,48

OCI – 039 - 2019

SEGUIMIENTO

SEGUIMIENTO AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTRERIDAD - III TRIMESTRE DE 2019

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE 2019

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



ES-FM-004. V3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	4
2. Objetivos	4
3. ALCANCE	4
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	5
6. EQUIPO AUDITOR	5
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	5
7.1. Análisis General del Gasto	5
7.2. Análisis del Gasto de Personal	6
7.2.1. Sueldos y Salarios	6
7.2.1.1. Sueldos de Personal	6
7.2.1.2. Horas Extras	8
7.2.1.3. Gastos de Representación	12
7.2.1.4. Prima Técnica	14
7.2.1.5. Contribuciones Imputadas	16
7.2.2. Contribuciones Efectivas	18
7.2.3. Aportes sobre la Nómina	20
7.2.4. Prestaciones Sociales	21
7.2.4.1. Indemnización por Vacaciones	22
7.2.5. Gastos de Personal Diversos	28
7.2.5.1. Contratación por Prestación de Servicios – Persona Natural	30
7.2.5.2. Honorarios	33
7.2.5.3. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	33
7.2.5.4. Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo	34
7.3. Gastos Generales	36
7.3.1. Estudios y Proyectos	36
7.3.2. Servicios Públicos	43
7.3.3. Viáticos y Gastos de Viaje	46
7.3.4. Impresos y Publicaciones	52
7.3.5. Fotocopias	54
7.3.6. Combustibles y Lubricantes	56
7.3.6.1. Topes Suministro de combustibles	60

7.3.7. Servicios _____	62
7.3.8. Acuerdo Marco Precios _____	66
8. Otros _____	67
8.1. Control Interno Disciplinario _____	67
9. CONCLUSIONES _____	68

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario No. 1068 de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público, en su Capítulo 7. *“Otras Disposiciones”*, Artículo 2.8.4.8.2 *“Verificación del cumplimiento de disposiciones”* el cual establece que: *“Las Oficinas de Control Interno, verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones...preparará y enviará al representante legal un informe trimestral... El informe de austeridad que presenten los jefes de control interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la Republica, a través del ejercicio de sus auditorías regulares... En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quien haga sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas”*, procede a presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con la Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público
- Rendir informe trimestral de austeridad en el gasto público, respecto de los gastos generados por la Entidad, durante el tercer trimestre de la vigencia fiscal 2019.

3. ALCANCE

El informe corresponde al seguimiento realizado a los gastos del tercer trimestre del 2019 el cual se compara con el mismo trimestre de la vigencia 2018.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa al cumplimiento de las disposiciones sobre Austeridad del Gasto del tercer trimestre del 2019, se realiza bajo la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada *“Control Interno”*, de conformidad con el Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando principalmente el componente *“Auditoría Interna”*; el informe se realizó teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad relacionada con el uso eficiente de los recursos públicos. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Segunda Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los servidores responsables del monitoreo y evaluación de los controles.

5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto Único Reglamentario No. 1068 del 26 de mayo de 2015 del Sector Hacienda y Crédito Público
- Decreto 2467 del 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.
- Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018 *“Directrices de austeridad”*

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla Falla - Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Bibiana Stella Tíjaro Sánchez - Contratista

Fredy Andres Garcia Hernandez - Profesional Universitario

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Este informe contiene el análisis sobre el comportamiento del gasto correspondiente al tercer trimestre de 2019, el cual incluye los gastos de personal y generales de cada una de las unidades ejecutoras del Ministerio (35-01-01-000 - Gestión General, 35-01-02 - Dirección de Comercio y 35-01-01-006 Consejo Técnico de la Contaduría Pública), unificados por conceptos, comparados con el mismo periodo en la vigencia anterior (a precios corrientes) y analizados con base en la información contable registrada en el Sistema SIIF Nación II para el corte de julio a septiembre de 2019.

En el informe se presentará el resultado al seguimiento al cumplimiento de las siguientes normas: Decreto 2467 de 2018 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019...”*, artículo 84 *“PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO”*, Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre del 2018 *“DIRECTRICES DE AUSTRERIDAD”* y el Decreto 1068 de 2015 título 4 *“Medidas de Austeridad del gasto público”*.

7.1. Análisis General del Gasto

Realizada la comparación entre el tercer trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018 de los gastos en general, se evidenció incremento del 16%, como se muestra a continuación:

ANÁLISIS GENERAL DEL GASTO				
NOMBRE	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Gastos de Personal	\$ 18.589.167.676,13	\$ 16.694.079.910,48	\$ 1.895.087.765,65	11%
Gastos Generales	\$ 34.475.633.711,28	\$ 29.023.484.271,71	\$ 5.452.149.439,57	19%
TOTAL	\$ 53.064.801.387,41	\$ 45.717.564.182,19	\$ 7.347.237.205,22	16%

Cuadro No 1 Gasto General 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

7.2. Análisis del Gasto de Personal

Desglosando la variación de los Gastos de Personal, se evidenció un incremento del 11% entre el III trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018, como se muestra en el cuadro No. 2.

Las cuentas más representativas de este grupo son: 5101 Sueldos y Salarios, 5107 Prestaciones Sociales y 5108 Gastos de Personal Diversos.

GASTOS DE PERSONAL				
NOMBRE	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Sueldos y salarios	\$ 6.183.172.435,81	\$ 5.544.836.471,07	\$ 638.335.964,74	12%
Contribuciones Imputadas	\$ -	\$ 117.728.745,44	\$ (117.728.745,44)	-100%
Contribuciones Efectivas	\$ 1.738.275.043,00	\$ 1.617.701.479,00	\$ 120.573.564,00	7%
Aportes Sobre la Nómina	\$ 410.339.500,00	\$ 343.194.700,00	\$ 67.144.800,00	20%
Prestaciones Sociales	\$ 4.432.634.147,25	\$ 3.971.016.047,62	\$ 461.618.099,63	12%
Gastos de Personal Diversos	\$ 5.824.746.550,07	\$ 5.099.602.467,35	\$ 725.144.082,72	14%
TOTAL	\$ 18.589.167.676,13	\$ 16.694.079.910,48	\$ 1.895.087.765,65	11%

Cuadro No 2 Gastos de Personal 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

A continuación, se realizará el análisis detallado de las cuentas pertenecientes a este grupo.

7.2.1. Sueldos y Salarios

La cuenta 5101 denominada “Sueldos y Salarios” está compuesta por las subcuentas 510101 “Sueldos”, 510103 “Horas Extras”, 510105 “Gastos de Representación”, 510110 “Prima Técnica”, 510123 “Auxilio de Transporte” y 510160 “Subsidio de Alimentación”.

En seguida se presentará el análisis de las subcuentas más representativas.

7.2.1.1. Sueldos de Personal

Al comparar los gastos del III trimestre de 2019 con los del mismo periodo de 2018, se presentó un incremento del 14% en la subcuenta Sueldos de Personal 510101, como se muestra a continuación:

SUELDOS DE PERSONAL – SIIF				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 1.888.622.999,92	\$ 1.479.715.920,87	\$ 408.907.079,05	28%
AGOSTO	\$ 1.640.697.382,82	\$ 1.522.536.690,20	\$ 118.160.692,62	8%
SEPTIEMBRE	\$ 1.602.824.069,14	\$ 1.518.032.694,15	\$ 84.791.374,99	6%
TOTAL	\$ 5.132.144.451,88	\$ 4.520.285.305,22	\$ 611.859.146,66	14%

Cuadro No 3 Gasto de Sueldos de Personal 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

El día 18 de noviembre de 2019 se solicitó mediante correo electrónico al Grupo Talento Humano indicar a que obedecía dicha variación. El día 3 de diciembre de 2019 se obtuvo la siguiente respuesta:

Informe trimestral de Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - Tercer Trimestre 2019

PERIODO	III TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
JULIO	1,479,715,920.87	1,888,622,999.92	408,907,079.05	<p>El aumento del 28% presentado en el mes de julio de 2019 respecto a julio de 2018, obedece al incremento salarial o retroactivo del 4.5%, ordenado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1011 del 6 de junio de 2019, el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio pagó en este mes el retroactivo correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1011 de 2019, el cual ordena pagar estas asignaciones básicas, con corte a al 1 de enero de 2019.</p> <p>Es muy importante resaltar que durante el mes de julio de 2019, ingresaron a la Entidad 11 servidores por nombramiento en periodo de prueba, producto de la Convocatoria 428 de 2016, situación que genera retiros por renunciaciones, terminación de nombramientos provisionales y otras situaciones administrativas accidentales a dicha convocatoria. También hubo 11 nombramientos ordinarios. Estas situaciones generan incrementos considerables en los rubros de Gastos de Personal, como son Sueldos y Salarios.</p>
AGOSTO	1,522,536,690.20	1,640,697,382.82	118,160,692.62	<p>El aumento del 8% presentado en el mes de agosto de 2019 respecto con agosto de 2018, obedece a 14 ingresos de servidores, de los cuales 7 nombramientos en periodo de prueba en el marco de la Convocatoria 428 de 2016 y 7 nombramientos ordinarios, situaciones que generan incremento en los Sueldos y Salarios correspondientes al mes de agosto de 2019</p>
SEPTIEMBRE	1,518,032,694.15	1,602,824,069.14	84,791,374.99	<p>El aumento del 6% presentado en el mes de septiembre de 2019 respecto a septiembre de 2018, obedece a 12 ingresos de servidores 9 nombramientos en periodo de prueba en el marco de la Convocatoria 428 de 2016 y 3 nombramientos ordinarios, situaciones que generan incremento en los Sueldos y Salarios correspondientes al mes de septiembre de 2019</p>

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

Planta de Personal MinCIT

Atendiendo la solicitud efectuada por la Oficina de Control Interno el pasado 25 de octubre de 2019 y reiterada el 7 de noviembre de 2019, el Grupo de Talento Humano da respuesta el 12 de noviembre de 2019 informando la distribución de la planta para el III trimestre de 2019 comparada con la del 2018, presentándose una disminución del 23%.

Vinculación	Año 2019			Año 2018			Variación	
	Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	236	235	233	277	282	277	-44	-16%
Libre Nombramiento y Remoción	91	93	93	92	95	93	0	0%
Nombramiento Provisional	130	132	131	75	73	73	58	79%
Cargos vacantes	47	44	47	60	54	61	-14	-23%
Total	504	504	504	504	504	504	0	0%

Cuadro No 4 Planta de Personal MinCIT III trimestre de 2019 vs. 2018 – Fuente: Grupo Talento Humano

Sin embargo, el pasado 19 de noviembre de 2019 con base a la solicitud de aclaraciones previamente efectuada el 18 de noviembre de 2019 por parte de la OCI al Grupo de Talento Humano, se remite por parte del Grupo de Talento Humano rectificación de la información inicialmente remitida para la planta de personal del MinCIT, concluyendo un incremento del 30% en los Cargos Vacantes entre el III trimestre de 2019 con respecto al periodo de 2018, como se muestra a continuación.

Vinculación	Año 2019			Año 2018			Variación	
	Julio	Agosto	Septiembre	Julio	Agosto	Septiembre	No.	%
Servidores de Carrera Administrativa	277	282	277	236	235	233	44	19%
Libre Nombramiento y Remoción	92	95	93	91	93	93	0	0%
Nombramiento Provisional	75	73	73	130	132	131	-58	-44%
Cargos vacantes	60	54	61	47	44	47	14	30%
Total	504	504	504	504	504	504	0	0%

Cuadro No 5 Rectificación Planta de Personal MinCIT 2019 vs. 2018 – Fuente: Grupo Talento Humano

7.2.1.2. Horas Extras

Comparando los gastos de la subcuenta 510103 Horas Extras entre el III trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018, se evidenció reducción del 19%.

GASTO DE HORAS EXTRAS					
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN		
			\$		%
JULIO	\$ 26.651.773,30	\$ 29.406.648,00	\$ (2.754.874,70)		-9%
AGOSTO	\$ 21.218.633,00	\$ 28.631.683,00	\$ (7.413.050,00)		-26%
SEPTIEMBRE	\$ 24.531.958,14	\$ 30.935.937,00	\$ (6.403.978,86)		-21%
TOTAL	\$ 72.402.364,44	\$ 88.974.268,00	\$ (16.571.903,56)		-19%

Cuadro No 6 Gasto de Horas Extras 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Terminada la revisión de las resoluciones Nos. 173, 1482, 212, 1687, 233 y 1851 se observó que de las 8.002,95 horas extras laboradas en el III trimestre de 2019, 6.623,70 corresponden a los Conductores Mecánicos equivalente al 83%, 1.113,96 corresponden a los Secretarios Ejecutivos equivalente al 14%, 157,69 corresponden a auxiliares administrativos equivalente al 2% y 107,6 corresponden a Auxiliares de Servicios Generales equivalente al 1%.

Adicionalmente, se presentó disminución del 24% en las horas extras laboradas entre el III trimestre de 2019 versus el mismo periodo de 2018 como se muestra en el cuadro No. 7.

No. DE HORAS EXTRAS				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			DIFERENCIA	%
JULIO	2.473,37	3.292,81	-819,44	-25%
AGOSTO	2.799,65	3.897,41	-1097,76	-28%
SEPTIEMBRE	2.729,93	3.311,12	-581,19	-18%
TOTAL	8.002,95	10.501,34	-2498,39	-24%

Cuadro No 7 Horas Extras Laboradas durante el III Trimestre de 2019 vs. 2018– Fuente: Grupo Talento Humano

Lo anterior da cumplimiento a la directiva presidencial No. 09 de 2019 en el numeral 1.7 literal a “Racionalizar las horas extras de todo el personal, ajustándolas a las estrictamente necesarias”, y adicionalmente a la proyección de ahorro estipulada por el Ministerio dentro de este rubro para el 2019, el cual se fijó en un porcentaje mínimo del 5%.

A su vez, en la comparación de las resoluciones de Horas Extras y lo registrado en el aplicativo SIIF Nación se evidencian que para los meses septiembre y octubre de 2019, se identificaron diferencias entre el valor pagado de acuerdo al artículo 2 de las resoluciones con respecto a lo registrado en el Auxiliar Detallado por PCI – SIIF Nación, como se muestra a continuación:

Descripción Periodo	Verificación de las diferencias: Resoluciones vs. Auxiliar detallado por PCI SIIF Nación II						
	Valor del Gasto en Resoluciones		Auxiliares por PCI - SIIF		Diferencias		Total Diferencia
	GG	DCE	GG	DCE	GG	DCE	
H.E de julio causadas y pagadas en agosto Resolución 173 y 1484 de agt-19	\$20.161.102,00	\$1.057.531,00	\$20.161.102,00	\$1.057.531,00	\$ -	\$ -	\$ -
H.E de agosto causadas y pagadas en septiembre Resolución 212 y 1687 de agt-19	\$21.940.792,00	\$1.762.082,00	\$22.769.876,14	\$1.762.082,00	\$829.084,14	\$ -	\$829.084,14
H.E de septiembre causadas y pagadas en octubre Resolución 212 y 1687 de agt-19	\$21.555.065,00	\$1.748.986,00	\$21.895.235,23	\$1.768.745,29	\$340.170,23	\$19.759,29	\$359.929,52

Cuadro No 8 Diferencias en el gasto de Horas Extras entre Resoluciones vs. SIIF Nación II

Mediante correo electrónico enviado el día 18 de noviembre de 2019, se consultó la variación al Grupo Talento Humano, indicando el día 3 de diciembre de 2019, lo siguiente:

“HORAS EXTRAS SEPTIEMBRE DE 2019

Para el pago correspondiente a horas extras del mes de septiembre, según la información suministrada por el Grupo de Contabilidad, la diferencia para Gestión General obedece a:

- 1. Que se verificó el registro realizado contablemente y coincide con el valor remitido vía correo electrónico el día 9 de septiembre de 2019, por valor de \$22.749.573,31, adicionalmente se realizó un registro por valor de \$20.302,83 correspondiente a “NOMINA EX FUNCIONARIO LUIS IGNACIO CASTILLO BUSTOS - RESOL 1499/RETROACTIVO SALARIAL - CDP 3519 COMPROMISO 173919”. La suma de estas dos partidas arroja un valor de \$22.769.876,14. (se anexa resolución – anexo 1)*

De igual forma, según la verificación de la nómina del mes de septiembre se pagó una diferencia de horas extras al servidor Juan Alberto Flórez Campos correspondiente al mes de Julio, por valor de \$808.781. (Ver desprendible de pago adjunto – anexo 2).

Lo anterior, se debe a que el Servidor Juan Alberto Flórez Campos fue retirado de la entidad el 15 de julio de 2019, en virtud de la terminación de su nombramiento provisional previsto en la Resolución 1008 de 2019. Lo anterior, implicó que el valor de las horas extras del mes de Julio de 2019 se debían cancelar en la liquidación de prestaciones sociales como exfuncionario, para lo cual se hizo su cierre correspondiente en el Sistema HOMINIS, el día 23 de julio de 2019 (ver anexo 3)

No obstante lo anterior, el 1 de agosto de 2019 se posesionó nuevamente en la entidad, el servidor Juan Alberto Flórez, conforme la Resolución 1349 de 2019.

Teniendo en cuenta que transcurrieron menos de quince (15) días hábiles entre el retiro anterior y la nueva vinculación, se procedió a aplicar la solución de continuidad de las prestaciones económicas y sociales a cargo de la entidad, y en este sentido, se debió solicitar al proveedor de nómina, en el mes de agosto, la anulación de la liquidación efectuada.

Esta situación conllevó a que en el mes de Septiembre de 2019, se hiciera el reconocimiento y pago de las horas extras causadas en el mes de julio, una vez el proveedor de nómina eliminó dicho registro del sistema.

El valor anterior, más el registrado a nombre del exfuncionario Luis Ignacio Castillo, mencionado anteriormente por el Grupo de Contabilidad, por valor de \$20.302.83, da como resultado \$829.084.14, que corresponde a la diferencia:

Concepto	valores
Horas extras correspondiente al mes de Septiembre de 2019 (A) anexo 6	\$ 21.940.792,00
Diferencia pago horas extras - Servidor Juan Alberto Florez – Mes de julio de 2019 (b)	\$ 808.781,31
Valor total resumen Nómina Septiembre de 2019 (C) = (A) + (B)	\$ 22.749.573,31
Nómina ex funcionario Luis Ignacio Castillo Bustos - Resol 1499 de 2019 - CDP 3519 COMPROMISO 173919 (D)	\$ 20.302,83
Total (C +D)	\$ 22.769.876,14
Resumen diferencias informe preliminar control interno (b + D)	\$ 829.084,14

HORAS EXTRAS OCTUBRE DE 2019

Para el pago correspondiente al mes de octubre, según lo que reporta el Grupo de Contabilidad, la diferencia para Gestión General obedece a:

1. La suma de \$260.250 “RES. 1643 PRESTACIONES CAUSADAS AL 30 DE JULIO DE 2019 SR. PEDRO ALBERTO CALLEJAS RINCÓN GG CDP 3519 COMPROMISO 181919” (se anexa la Resolución – anexo 4)
2. La suma de \$79.920,23 “RES. 1506 RETROACTIVO SALARIAL Y AJUSTE DE PRESTACIONES SOCIALES SR. LUIS ARMANDO MUÑOZ GG CDP 3519 COMPROMISO 186119” (se anexa la Resolución – anexo 5)

Para tal efecto se presenta el siguiente detalle para la Gestión General – Octubre de 2019, y se anexa el resumen de la nómina:

Concepto	valores
Horas extras correspondiente al mes de Octubre de 2019 (A) – anexo 7	\$21.555.065,00
Res. 1643 de 2019 prestaciones causadas al 30 de julio de 2019 sr. Pedro Alberto Callejas Rincón CDP 3519 Compromiso 181919 (B)	\$260.250,00
Res. 1506 retroactivo salarial y ajuste de prestaciones sociales Sr. Luis Armando Muñoz CDP 3519 Compromiso 186119 (C)	\$79.920,23
Total (A+B+C)	\$21.895.235,23
Resumen diferencias informe preliminar control interno (B + C)	\$340.170,23

Para la Dirección de Comercio Exterior la diferencia de \$19.759,29 es ocasionada por “RES. 188 RETROACTIVO SALARIAL Y AJUSTE DE PRESTACIONES SOCIALES SRA. GREY MARIA PEREZ SOTO DCE CDP 1019 COMPROMISO 50819” (se anexa la Resolución – anexo 8)

Para tal efecto se presenta el siguiente detalle para la Dirección de Comercio Exterior – Octubre de 2019, y se anexa el resumen de la nómina:

Concepto	valores
Horas extras correspondiente al mes de Octubre de 2019 – Dirección de Comercio Exterior (A) anexo 9	\$1.748.986,00
Resolución 188 de 2019 RETROACTIVO SALARIAL Y AJUSTE DE PRESTACIONES SOCIALES SRA. GREY MARIA PEREZ SOTO DCE CDP 1019 COMPROMISO 50819 (B)	\$ 19.759,29
Total (A + B)	\$ 1.768.745,29
Resumen diferencias informe preliminar control interno (B)	\$ 19.759,29

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

7.2.1.3. Gastos de Representación

Para la subcuenta 510105 Gastos de Representación se presentó un aumento del 6% al comparar el III trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018 como se muestra a continuación:

GASTOS DE REPRESENTACIÓN				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 45.112.900,60	\$ 33.334.188,00	\$ 11.778.712,60	35%
AGOSTO	\$ 35.482.815,00	\$ 42.023.446,20	\$ (6.540.631,20)	-16%
SEPTIEMBRE	\$ 34.401.830,00	\$ 33.334.188,00	\$ 1.067.642,00	3%
TOTAL	\$ 114.997.545,60	\$ 108.691.822,20	\$ 6.305.723,40	6%

Cuadro No 9 Gastos de Representación 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1011 de 2019 "Por el cual se fijan las escalas de asignación básica de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva...", la asignación de los Gastos de Representación para esta vigencia es:

DECRETO 1011 DE 2019		
CARGO	PAGO QUINCENAL	PAGO MENSUAL
Ministro (DESPACHO)	\$ 4.445.292	\$ 8.890.584
Vice Ministros (3)	\$ 9.728.865	\$ 19.457.730
Negociador Internacional	\$ 3.242.955	\$ 6.485.910
TOTAL MENSUAL – QUINCENA	\$ 17.417.112	\$ 34.834.224

Cuadro No 10 Asignación de Gastos de Representación – Fuente: Decreto 1011 de 2019

Revisados los auxiliares detallados por PCI del aplicativo SIIF Nación II, se evidenció que para la primera quincena de julio se pagó por concepto de Gastos de Representación \$23.371.848,60, es decir \$ 5.954.737 adicional a lo establecido en el Decreto mencionado anteriormente, este hecho estaría presentando un incumplimiento normativo. Adicionalmente, para los meses julio y agosto se causan pagos adicionales denominados "Nómina adicional funcionarios Planta Gestión General" a Cobos Sanchez Mayra Derly, Galeano Gómez Maria de los Ángeles, Guerrero Orozco Julián, Méndez Rodríguez Walter, Pineda Segura Diana, Sanchez Jiménez Edgar y Suarez Burgos Giovanni por valor de \$ 4.323.940 y Luis Felipe Quintero Suarez por valor de \$ 648.591 respectivamente, y para el mes de septiembre se causa un "Reintegro nómina" por valor \$ 432.394 pesos.

PERIODO	II TRIMESTRE 2019				
	QUINCENA 1	QUINCENA 2	PAGO ADICIONAL	REINTEGRO	TOTAL
JULIO	\$ 23.371.848,60	\$ 17.417.112,00	\$ 4.323.940,00	\$ -	\$ 45.112.900,60
AGOSTO	\$ 17.417.112,00	\$ 17.417.112,00	\$ 648.591,00	\$ -	\$ 35.482.815,00
SEPTIEMBRE	\$ 17.417.112,00	\$ 17.417.112,00	\$ -	\$ 432.394,00	\$ 34.401.830,00
TOTAL TRIMESTRE	\$ 58.206.072,60	\$ 52.251.336,00	\$ 4.972.531,00	\$ 432.394,00	\$ 114.997.545,60

Cuadro No 11 Pagos realizados por la subcuenta 510105 "Gastos de Representación" – Fuente: Auxiliar detallado por PCI, SIIF Nación II

Es de aclarar que el Ministerio de Comercio Industria y Turismo paga Gastos de Representación a cinco (5) funcionarios, los cuales son: el Ministro, tres Viceministros (de Comercio Exterior, de Desarrollo Empresarial y de Turismo) y el Negociador Internacional; lo cual, se verificó con el documento "Gastos Representación Julio, Agosto, Septiembre" remitido por el Grupo de Talento Humano; es decir, que los pagos adicionales mencionados anteriormente tampoco están contemplados.

Por la situación presentada anteriormente, indagamos el día el 18 de noviembre de 2019 mediante correo electrónico al Grupo Talento Humano, dando la siguiente respuesta el día 3 de diciembre de 2019:

"Respecto de las diferencias presentadas en los meses de julio, agosto y septiembre de 2019, corresponden a las siguientes novedades presentadas en este periodo:

1. *Mediante Decreto 1191 del 8 de julio de 2019, se hace un nombramiento al doctor Julián Guerrero Orozco c.c. 80.422.102 en el cargo de Viceministro, código 0020 del Viceministerio de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a quien se le pago en una nómina adicional en el mes de julio de 2019.*

Como se puede ver en el desprendible del mes de julio se evidencia el pago por valor \$4.323.940 (anexo 10, pág. 1 - 3)

2. *Mediante Decreto 1520 del 26 de agosto de 2019, se acepta una renuncia y se hace un nombramiento al doctor Luis Felipe Quintero Suarez c.c. 79.388.061 en el cargo de Negociador Internacional, código 0088 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a quien se le pago en una nómina adicional en el mes de agosto de 2019.*

Como se puede ver en el desprendible del mes de agosto se evidencia el pago por valor \$648.591 (anexo 10, pág. 5 - 7)

3. *Mediante Resolución 1320 del 23 de julio de 2019, se le concedieron 3 días de licencia no remunerada a la doctora Laura Isabel Valdivieso Jiménez del 29 al 30 de julio de 2019, por lo tanto se le realizó el reintegro de esos días de sueldo, gastos de representación y prima técnica salarial.*

Como se puede ver en el desprendible del mes de agosto se evidencia el reintegro por valor \$432.394 (anexo 10, pág. 9 - 12).

Se precisa que en el cuadro figura el reintegro en el mes de Septiembre, cuando el mismo ocurrió en la nómina del mes de Agosto”

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

7.2.1.4. Prima Técnica

La subcuenta 510110 Prima Técnica presentó gastos para el III trimestre de 2019 por valor de \$825.492.262,89 en comparación con el mismo periodo de 2018 el cual fue por valor de \$792.199.808,65 registrándose las subcuentas 510730003 y 510790004 Prima técnica salarial y no salarial respectivamente, generando un incremento del 4% como se muestra a continuación:

PRIMA TÉCNICA				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 306.250.079,74	\$ 258.102.915,41	\$ 48.147.164,33	19%
AGOSTO	\$ 259.710.970,77	\$ 265.132.583,99	\$ (5.421.613,22)	-2%
SEPTIEMBRE	\$ 259.531.212,38	\$ 268.964.309,25	\$ (9.433.096,87)	-4%
TOTAL	\$ 825.492.262,89	\$ 792.199.808,65	\$ 33.292.454,24	4%

Cuadro No 12 Gastos por concepto de Prima Técnica 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

Se consultó al Grupo talento Humano mediante correo electrónico enviado el 18 de noviembre de 2019 a qué correspondía la variación, indicando el día 3 de diciembre de 2019 la siguiente respuesta:



“Respecto de las variaciones anotadas, me permito manifestar en primer lugar:

PERIODO	III TRIMESTRE 2018	III TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	JUSTIFICACIÓN
JULIO	258,102,915.41	306,250,079.74	48,147,164.33	El aumento del 19% presentado en el mes de julio de 2019 respecto a julio de 2018, obedece al incremento ordenado por el Gobierno Nacional mediante Decreto 1011 del 6 de junio de 2019, artículo 5o.. Y puntualmente en el Ministerio de Comercio Industria y Turismo se pagó en este mes el retroactivo correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2019, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1011 de 2019, retroactivo al 1 de enero de 2019.
AGOSTO	265,132,583.99	259,710,970.77	(5,421,613.22)	La disminución del 2% presentado en el mes de agosto de 2019 respecto con agosto de 2018, obedece al movimiento de los Servidores Sandra Charris y Nicolás Palau, que pasaron a la Planta del Exterior. Así mismo, se presentaron nuevos reconocimientos de la prima técnica de los servidores Edith Johana Cerpa, y Liliana González Rubio, los cuales no tienen el mismo impacto presupuestal que las primas que percibían los funcionarios anteriores.
SEPTIEMBRE	268,964,309.25	259,531,212.38	(9,433,096.87)	La disminución del 4% presentado en el mes de septiembre de 2019 respecto con septiembre de 2018, obedece a retiros por renuncia de servidores que tenían reconocida esta prima (Johana Cerpa, y Nicolás Torres Álvarez, y Luisa Fernanda Villegas)

Se anexa el listado de los funcionarios con prima técnica, donde se evidencian las variaciones mensuales (anexo 11)

En el mismo sentido el Grupo de Contabilidad, informó:

“Es de resaltar que para la vigencia 2018 la Prima Técnica Salarial y no salarial se registraba en la subcuenta 510790 “Otras Primas”, para efectos de presentación de este informe se descuenta dichos montos por la suma de \$792.199.808,65 lo cuales fueron introducidos en la comparación de la subcuenta 510110 Prima Técnica.

Al respecto el cambio en el uso de las cuentas para las Primas Técnicas obedeció a un cambio en la parametrización del SIF para el año 2019, determinado por los rubros presupuestales a utilizar en el año 2019. Esta parametrización se puede observar en las tablas TCON7 para el presente año y para el año precedente.”

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

7.2.1.5. Contribuciones Imputadas

En la cuenta 5102 Contribuciones Imputadas se encuentra la subcuenta 510201 Incapacidades que presentó una disminución del 100% para el III trimestre de 2019 en comparación con el mismo periodo de 2018, como se muestra en el cuadro No. 13. El gasto por concepto de incapacidades fue objeto de observación por parte de esta Oficina en el informe de Austeridad del Gasto del IV trimestre de 2018 (Acción No. 19-014), cuya acción inicio el 16 de mayo y termina el 31 de diciembre de 2019; la cual, consistió en realizar el ajuste de reclasificación de cuentas, que se viene desarrollando a partir del segundo trimestre de 2019.

CONTRIBUCIONES IMPUTADAS				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Incapacidades	\$ -	\$ 117.728.745,44	\$ (117.728.745,44)	-100%
TOTAL	\$ -	\$ 117.728.745,44	\$ (117.728.745,44)	-100%

Cuadro No 13 Gasto por Contribuciones Imputadas – Fuente: SIF Nación II

De otro lado, no evidenciamos el registro de las incapacidades inferiores a tres días que asume el empleador conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3.2.1.10 del decreto 780 de 2016 *“En el Sistema General de Seguridad Social en Salud serán a cargo de los respectivos empleadores las prestaciones económicas correspondientes a los dos (2) primeros días de incapacidad originada por enfermedad general y de las Entidades Promotoras de Salud a partir del tercer (3) día y de conformidad con la normatividad vigente”*

El día 18 de noviembre de 2019 se solicitó Grupo Talento Humano indicar la ocurrencia de incapacidades inferiores a tres días que asume el empleador conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 3.2.1.10 del decreto 780 de 2016, para la cual, el día 3 de diciembre de 2019 se obtuvo la siguiente respuesta:

“Respecto de la ocurrencia de incapacidades inferiores a tres días, se informa que en el trimestre de julio a septiembre de 2019, 21 personas han presentado incapacidades de 1 o 2 días por enfermedad común.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reconoce como auxilio por enfermedad la incapacidad comprobada para desempeñar las labores, ocasionas por enfermedad, todo empleado público tiene derecho a que la respectiva entidad de previsión social a la que se encuentre afiliado, le pague, durante el tiempo de la enfermedad, los siguientes conceptos: a) Cuando la enfermedad fuere profesional, el sueldo o salario completo durante ciento

ochenta (180) días. b) Cuando la enfermedad no fuere profesional, las 2/3 partes del sueldo o salario durante los primero noventa (90) días y la mitad del mismo por los noventa (90) días siguientes.

Cuando se presentan incapacidades de 3 días en adelante el mecanismo que se utiliza para su registro y reporte a contabilidad es el siguiente:

- 1- Una vez recibida la incapacidad, se elabora el acto administrativo de reconocimiento de auxilio por enfermedad.*
- 2- Una vez aprobado la Resolución por Secretaria General, se ingresa la novedad de nómina al sistema cuando se trata de incapacidades superior a 3 días.*
- 3- Se comienza con el trámite de gestión de cobro a las Eps, el cual se surte en sus etapas de transcripción, radicación y cobro.*
- 4- Se envía relación de incapacidades liquidadas en la nómina del respectivo mes al Grupo de Contabilidad.*

Hallazgo No. 1:

Conforme a lo expuesto, se estableció que en los Estados Financieros, en la subcuenta “510201 Incapacidades”, no se refleja el gasto por concepto de incapacidades, desatendiendo lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable” en el numeral 2.1.1. Reconocimiento “Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro (...)” y el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado “Elaboración de Estados Financieros” actividad No. 7 “Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación” Control R4 “Verificar el correcto registro contable de las operaciones en línea y manuales según corresponda” generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada, materializando riesgo de incumplimiento financiero.

Recomendación:

Es pertinente plasmar y soportar el registro contable del gasto por concepto de incapacidades en el rubro respectivo para facilitar su identificación, seguimiento y control.

Respuesta Grupo Contabilidad:

El tratamiento contable por incapacidades, en cumplimiento al concepto de la Contaduría General de la Nación sobre el registro de estas, establece “El reconocimiento contable que debe efectuar la entidad por el pago de incapacidades a los empleados, de los cuales se tengan un derecho de reembolso por parte de las Entidades Promotoras de Salud-EPS, se registra debitando la subcuenta 138426- Pago por cuenta de terceros, de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR y un crédito en la subcuenta que corresponda de la cuenta 2511-BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO, siempre y cuando la entidad cumpla con las reglas señaladas por la ley para solicitar el reembolso por parte de la EPS.”

Lo anterior es reportado por el área de Talento Humano.

Respuesta Grupo Talento Humano:

Mediante memorando número GDTH-2019-002587 del 23 de diciembre de 2019, el Grupo de Talento Humano reiteró la respuesta enviada mediante correo electrónico el día 3 de diciembre de 2019.

Conclusión OCI:

Las respuestas remitidas por parte de los Grupos Talento Humano y Contabilidad no esclarecen la situación indicada en el hallazgo No. 1, el cual hace énfasis en el reconocimiento y control del registro contable de las incapacidades iguales o inferiores a dos (2) días, por lo anterior, el hallazgo **se mantiene**.

7.2.2. Contribuciones Efectivas

La cuenta 5103 denominada “*Contribuciones Efectivas*” se encuentra compuesta por las Subcuentas 510302 “*Aportes a Caja de Compensación Familiar*”, 510303 “*Cotizaciones a Seguridad Social en Salud*”, 510305 “*Cotizaciones a Riesgos Laborales*”, 510306 “*Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media*”, 510307 “*Cotizaciones a Entidades Administradoras de Ahorro Individual*”.

Realizada la comparación entre el III trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018 se evidenció un incremento del 7%, como se muestra en el siguiente cuadro:

CONTRIBUCIONES EFECTIVAS				
NOMBRE	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Aportes a Caja de Compensación Familiar	\$ 328.117.600,00	\$ 329.844.900,00	\$ (1.727.300,00)	-1%
Cotizaciones a Seguridad Social en Salud	\$ 564.047.158,00	\$ 498.094.101,00	\$ 65.953.057,00	13%
Cotizaciones a Riesgos Laborales	\$ 33.323.600,00	\$ 30.614.052,00	\$ 2.709.548,00	9%
Cotizaciones a Entidades Administradoras del Régimen de Prima Media	\$ 601.885.542,00	\$ 502.561.477,00	\$ 99.324.065,00	20%
Cotizaciones a Entidades Administradoras de Ahorro Individual	\$ 210.901.143,00	\$ 256.586.949,00	\$ (45.685.806,00)	-18%
TOTAL	\$ 1.738.275.043,00	\$ 1.617.701.479,00	\$ 120.573.564,00	7%

Cuadro No 14 Gastos por Contribuciones Efectivas 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIIF Nación II

Teniendo en cuenta las variaciones en el cuadro anterior, se preguntó al Grupo Talento Humano mediante correo electrónico el día 18 de noviembre de 2019 a que obedecían, recibiendo la siguiente respuesta el día 3 de diciembre de 2019 con los siguientes comentarios:

“Durante el tercer trimestre del año 2019, se presentaron 48 ingresos de servidores, que corresponden a 27 nombramientos en periodo de prueba en el marco de la Convocatoria 428 de 2016 y 21 nombramientos ordinarios. Teniendo en cuenta que las situaciones administrativas antes descritas generan incremento en Gastos de Personal y las contribuciones inherentes a la nómina como aportes a Cajas de Compensación, Cotizaciones en Salud y pensiones y riesgos laborales tienen como base la nómina del personal de planta se incrementan en un 7%. Teniendo en cuenta que al inicio del tercer trimestre de 2019, los afiliados a Colpensiones que es la entidad donde se realizan las cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media se incrementó en 15 servidores, lo cual genera disminución en las cotizaciones entidades administradoras de ahorro individual. De acuerdo con los reportes tomados del Operador Mi PLANILLA.

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

7.2.3. Aportes sobre la Nómina

La cuenta 5104 denominada "Aportes sobre la nómina" se compone por las subcuentas 510401 "Aportes a ICBF", 510402 "Aportes a SENA", 510403 "Aportes a ESAP", 510404 "Aportes a Escuelas Técnicas e Institutos Tecnológicos".

Realizada la comparación entre el III trimestre 2019 vs. 2018 se evidenció incremento del 20%, así:

APORTES SOBRE LA NÓMINA				
NOMBRE	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Aportes al ICBF	\$ 246.099.000,00	\$ 238.741.600,00	\$ 7.357.400,00	3%
Aportes al SENA	\$ 41.077.000,00	\$ 34.420.500,00	\$ 6.656.500,00	19%
Aportes a ESAP	\$ 41.222.500,00	\$ 1.391.100,00	\$ 39.831.400,00	2863%
Aportes a Escuelas Técnicas e Institutos Tecnológicos.	\$ 81.941.000,00	\$ 68.641.500,00	\$ 13.299.500,00	19%
TOTAL	\$ 410.339.500,00	\$ 343.194.700,00	\$ 67.144.800,00	20%

Cuadro No 15 Gastos de Aportes Sobre la Nómina 2019 vs. 2018– Fuente: SIF Nación II

Teniendo en cuenta las reclasificaciones efectuados de acuerdo con el hallazgo cerrado No. 18-040; donde, resalta que en el segundo trimestre de 2018 el gasto correspondiente a la subcuenta 510401 "Aportes al ICBF" se registró en la subcuenta 510403 "Aportes a la ESAP", el ajuste se realizó en el tercer trimestre de 2018 por valor de \$39.649.300, por esta razón, al comparar el III trimestre de 2019 vs 2018 se presenta incremento del 2863% para los Aportes a la ESAP, la información actualizada sería la siguiente:

APORTES SOBRE LA NÓMINA				
NOMBRE	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Aportes al ICBF	\$ 246.099.000,00	\$ 199.092.300,00	\$ 47.006.700,00	24%
Aportes al SENA	\$ 41.077.000,00	\$ 34.420.500,00	\$ 6.656.500,00	19%
Aportes a ESAP	\$ 41.222.500,00	\$ 41.040.400,00	\$ 182.100,00	0%
Aportes a Escuelas Técnicas e Institutos Tecnológicos.	\$ 81.941.000,00	\$ 68.641.500,00	\$ 13.299.500,00	19%
TOTAL	\$ 410.339.500,00	\$ 343.194.700,00	\$ 67.144.800,00	20%

Cuadro No 16 Gastos de Aportes Sobre la Nómina sin reclasificaciones – Fuente SIF Nación II

Se indago con el Grupo de Talento Humano el día 18 de noviembre de 2019 mediante correo electrónico el origen de la variación, a la cual el día 3 de diciembre de 2019 se recibió la siguiente respuesta:

"Durante el tercer trimestre del año 2019, se presentaron 48 ingresos de servidores, 27 nombramientos en periodo de prueba en el marco de la Convocatoria 428 de 2016 y 21 nombramientos ordinarios.

Teniendo en cuenta que las situaciones administrativas antes descritas generan incremento en Gastos de Personal y las contribuciones inherentes a la nómina como aportes al ICBF, Sena, ESAP y Escuelas industriales e institutos técnicos, cuya liquidación tiene como base la nómina del personal de la planta se incrementan en un 20%.”

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

7.2.4. Prestaciones Sociales

La cuenta 5107 Prestaciones Sociales se compone por las subcuentas 510701 “Vacaciones”, 510702 “Cesantías”, 510704 “Prima de Vacaciones”, 510705 “Prima de Navidad”, 510706 “Prima de servicios”, 510790 “Otras primas” y 510795 “Otras Prestaciones Sociales”. Adicionalmente, “Otras Primas” se encuentra compuesta por las subcuentas 510790007 “Prima de Riesgo”, 510790008 “Prima de Gestión”, 51079013 “Prima Costo de Vida”, 51079022 “Prima de Instalación”, 51079024 “Prima de Coordinación” y 51079030 “Prima Especial”.

Al comparar el gasto del III trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018 se evidenció una disminución del 12%, como se muestra en la tabla a continuación:

PRESTACIONES SOCIALES					
NOMBRE	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN		
			\$	%	
Vacaciones	\$ 392.297.875,44	\$ 379.667.173,67	\$ 12.630.701,77	3%	
Cesantías	\$ 633.870.058,00	\$ 648.196.891,00	\$ (14.326.833,00)	-2%	
Prima de Vacaciones	\$ 267.475.747,00	\$ 258.863.988,00	\$ 8.611.759,00	3%	
Prima de Navidad	\$ 547.183.446,00	\$ 529.901.434,00	\$ 17.282.012,00	3%	
Prima de Servicios	\$ 261.652.337,00	\$ 253.331.737,00	\$ 8.320.600,00	3%	
Otras Primas ①	\$ 2.082.586.245,81	\$ 1.662.727.742,35	\$ 419.858.503,46	25%	
Otras Prestaciones Sociales	\$ 247.568.438,00	\$ 238.327.081,60	\$ 9.241.356,40	4%	
TOTAL	\$ 4.432.634.147,25	\$ 3.971.016.047,62	\$ 461.618.099,63	12%	

Cuadro No 17 Gastos por Prestaciones Sociales 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

① Es de resaltar que para la vigencia 2018 la Prima Técnica Salarial y no salarial se registraba en la subcuenta 510790 “Otras Primas”, para efectos de presentación de este informe se descuenta dichos montos por la suma de \$792.199.808,65 lo cuales fueron introducidos en la comparación de la subcuenta 510110 Prima Técnica.

El día 18 de noviembre de 2019, se preguntó al Grupo Talento Humano el origen de la variación, indicando el día 3 de diciembre de 2019 que obedecen a:

“ - Pago del retroactivo en el mes de julio de 2019, conforme a lo detallado en el punto 2.1.

- Los movimientos en la planta de personal generados por la convocatoria 428 de 2016, como terminación de cadenas de encargos y nombramientos provisionales, conforme a lo informado en el numeral 2.1.

Según información suministrada con el Grupo de Contabilidad, el cambio en el uso de las cuentas para las Primas Técnicas obedeció a un cambio en la parametrización del SIIF para el año 2019, determinado por los rubros presupuestales a utilizar en el año 2019. Esta parametrización se puede observar en las tablas TCON7 para el presente año y para el año precedente.”

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

7.2.4.1. Indemnización por Vacaciones

Las indemnizaciones por vacaciones registradas en el rubro presupuestal A-01-01-03-001-002 presentaron una disminución del 84% para el III trimestre de 2019 en comparación con el mismo periodo del 2018, como se muestra a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES								
PERIODO	2019			2018			VARIACIÓN	
	GG	DCE	TOTAL GG + DCE	GG	DCE	TOTAL GG + DCE	\$	%
JULIO	\$ 1.201.628,57	\$3.238.966,20	\$ 4.440.594,77	\$ 22.536.238,64	\$ -	\$ 22.536.238,64	\$ (36.095.643,87)	-89%
AGOSTO	\$13.358.787,67	\$5.345.537,06	\$18.704.324,73	\$118.800.338,66	\$ 7.729.865,45	\$126.530.204,11	\$ (107.825.879,3)	-85%
SEPTIEMBRE	\$11.629.621,38	\$1.904.658,77	\$13.534.280,15	\$64.685.242,34	\$ 4.129.825,70	\$ 68.815.068,04	\$ (54.995.704,22)	-80%
TOTAL III TRIMESTRE	\$26.190.037,62	\$10.489.162,03	\$36.679.199,65	\$206.021.819,64	\$11.859.691,15	\$217.881.510,79	\$(198.917.227,4)	-84%

Cuadro No 18 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2019 vs. 2018 – Fuente: Ejecución Presupuestal, SIIF Nación II

Adicionalmente, se realizó la revisión de la información correspondiente a Indemnización de Vacaciones remitida por el Grupo talento Humano y posteriormente se comparó con lo registrado en el aplicativo SIIF Nación por el rubro presupuestal evidenciando las siguientes diferencias:

INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES III TRIMESTRE 2019			
PERIODO	Gr. Talento Humano	Ejecución Presupuestal - SIIF Nación II	DIFERENCIA
Julio	\$ 55.731.797,00	\$ 4.440.594,77	\$ 51.291.202,23
Agosto	\$ 69.469.343,00	\$ 18.704.324,73	\$ 50.765.018,27
Septiembre	\$ 42.697.411,00	\$ 13.534.280,15	\$ 29.163.130,85
TOTAL	\$ 167.898.551,00	\$ 36.679.199,65	\$ 131.219.351,35

Cuadro No 19 Gasto de Indemnización por Vacaciones 2019 – Fuente: Grupo Talento Humano

La Oficina de Control Interno en el informe de seguimiento a la austeridad del gasto correspondiente al II trimestre de 2019 género hallazgo por el mismo motivo, de lo anterior las dependencias involucradas formularon el correspondiente plan de mejoramiento del cual la OCI está efectuando el respectivo seguimiento y posteriormente hará la verificación de efectividad una vez se culmine el tiempo de maduración establecido.

Mediante correo electrónico el día 18 de noviembre de 2019 la OCI solicitó al Grupo Talento Humano a que obedecían las diferencias entre las dos fuentes de información. El día 3 de diciembre de 2019 se recibió la siguiente respuesta:

“Los valores indicados por parte de Talento Humano durante este trimestre sobre indemnización de vacaciones corresponden a las liquidaciones de los exfuncionarios, las cuales no se pagan dentro del mismo mes que se retira el Servidor, debido a los trámites administrativos que ello conlleva, tales como:

- a. Liquidación de prestaciones sociales, esta liquidación se efectúa una vez se hace el cierre de la planilla de seguridad social del mes correspondiente al retiro.
Cuando se elabora el reporte, se informa del valor de los servidores retirados en este mes, que es distinto de la fecha de pago.*
- b. Proyecto de acto administrativo para aprobación y numeración por parte de Secretaria General, se efectúa a partir del mes siguiente a la fecha de retiro del servidor*
- c. Notificación de la Resolución por parte de la Oficina Asesora Jurídica, conforme los tiempos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo (5 días hábiles para notificación personal, 5 días hábiles para notificación por aviso, y 10 días hábiles para presentar recurso de reposición, si es del caso).*
- d. Una vez se surte la notificación por la Oficina Jurídica y la resolución se encuentra en firme desde Talento Humano se remite a presupuesto, quien a su vez lo envía a contabilidad, y finalmente ingresa al Grupo de Tesorería para su pago.”*

Hallazgo No. 2:

Conforme a lo expuesto se evidencian debilidades en lo tendiente a la gestión de la información interna entre las áreas involucradas en lo correspondiente a la verificación y conciliación de indemnización de vacaciones en los reportes del aplicativo SIF Nación II en el módulo de Ejecución Presupuestal (Grupo de Presupuesto con respecto a las Resoluciones por dicho concepto (Grupo de Talento Humano), presentando incumplimiento a lo establecido

en el numeral 3.2.14 Análisis, Verificación y Conciliación de Información de la Resolución 193 de 2016 “Procedimiento para la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable” y lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Dimensión No 5 Información y Comunicación la cual cita en el aparte denominado Identificar y gestionar la información y comunicación interna “Esta hace referencia al conjunto de datos que se originan del ejercicio de las funciones de la entidad y se difunden dentro de la misma, para una clara identificación de los objetivos, las estrategias, los planes, los programas, los proyectos y la gestión de sus operaciones. Se debe garantizar su registro y divulgación oportuna, exacta y confiable (...)”, generando incertidumbre en la información reportada por las dependencias, materializando riesgo de incumplimiento financiero.

Recomendación:

Es pertinente establecer y documentar como actividad de control la conciliación periódica entre las áreas involucradas con el fin de dar claridad a la información reportada frente al rubro de indemnización por vacaciones.

Respuesta Grupo Talento Humano:

Mediante memorando número GDTH-2019-002587 del 23 de diciembre de 2019, el Grupo de Talento Humano reiteró la respuesta enviada mediante correo electrónico el día 3 de diciembre de 2019, adicionando la siguiente información:

...En este sentido en los meses de julio, agosto y septiembre se presentaron el retiro de los siguientes servidores:

Empleo	Código	Grado	Cedula	Nombre	Dependencia	Fecha de retiro	Causa del retiro
Profesional universitario	2044	5	80221328	Omar Leonardo Murcia	Oficina de Control Interno	26/09/2019	Vacancia temporal (periodo de prueba otra entidad)
Asesor	1020	16	39695308	Luisa Fernanda Villegas Araque	Despacho Ministro	17/09/2019	Renuncia
Secretario ejecutivo	4210	17	65555529	Maritza Paola Góngora	Oficina Asesora Jurídica	16/09/2019	Finaliza nombramiento provisional
Secretario ejecutivo	4210	20	1015446395	Maria Fernanda Villamizar Ramírez	Secretaria General	16/09/2019	Finaliza nombramiento provisional
Asesor	1020	14	52007338	Diana Esperanza Pineda Segura	Dirección de Micro Pequeña y Mediana empresa MIPYMES	02/09/2019	Renuncia
Asesor	1020	8	51556499	Dorys Gonzales Cortes	Dirección de Micro Pequeña y Mediana empresa MIPYMES	02/09/2019	Renuncia
Tecnico administrativo	3124	16	35325913	Blanca Sofia Santacruz Torres	Oficina de Sistemas de Información	02/09/2019	Renuncia
Auxiliar administrativo	4044	15	80128117	Harold Andrey Acevedo Jiménez	Oficina de Sistemas de Información	02/09/2019	Finaliza nombramiento provisional
Tecnico administrativo	3124	15	79468777	Fernando Martínez Méndez	Secretaria General	01/09/2019	Renuncia al cargo de carrera

Informe trimestral de Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - Tercer Trimestre 2019

Empleo	Código	Grado	Cedula	Nombre	Dependencia	Fecha de retiro	Causa del retiro
Profesional especializado	2028	14	41786795	Maria Cristina Esperanza Leal	Dirección de productividad y competitividad	01/09/2019	Pensión
Secretario ejecutivo	4210	22	41698794	Clara Inés Orjuela Rivera	Secretaría General	01/09/2019	Renuncia
Asesor	1020	11	52863303	Edith Johana Cerpa Salazar	Dirección de Integración Económica	31/08/2019	Renuncia
Negociador Internacional	88		79368984	Nicolás Torres Alvares	Despacho Ministro	28/08/2019	Renuncia
Jefe de Oficina Asesora	1045	16	38888901	Andrea Catalina Lasso Rúales	Oficina Asesora Jurídica	21/08/2019	Renuncia
Asesor	1020	14	52387180	Ivett Lorena Sanabria Gaitán	Secretaría General	21/08/2019	Renuncia
Profesional especializado	2028	14	41954774	Ileana Andrea Navarro Castrillón	Oficina de Sistemas de Información	08/08/2019	Vacancia temporal (comisión de estudios hasta 08/08/2020)
Secretario comercial I	2120	4	1082941971	Cristina Méndez Vives	Oficina en Washington	05/08/2019	
Secretario ejecutivo	4210	22	52475611	Diana Maria Castiblanco Chirva	Dirección de Micro Pequeña y Mediana empresa MIPYMES	02/08/2019	Finaliza nombramiento provisional
Profesional universitario	2044	2	41695333	Rocío Gómez Calderón	Secretaría General	01/08/2019	Renuncia
Asesor	1020	16	52409458	Liliana Rocío Ariza Ariza	Dirección de Inversión Extranjera y Servicios	01/08/2019	Renuncia
Jefe de Oficina Asesora	137	20	35507537	Sandra Catalina Maria Charris Rebellon	Oficina de Asuntos Legales Internacionales	01/08/2019	Renuncia
Profesional especializado	2028	16	4335488	José Joaquín Duque Martínez	Subdirección de Prácticas Comerciales	01/08/2019	Pensión
Director técnico	100	22	80082134	Nicolás Palau Vanhissenhoven	Dirección de Inversión Extranjera y Servicios	01/08/2019	Renuncia
Auxiliar Administrativo	4044	15	16741977	Wilson Harold Dajome Prado	Secretaría General	31/07/2019	Renuncia
Consejero Comercial	23	18	79718802	Mauricio Andres Salcedo Maldonado	Oficina en Ginebra	31/07/2019	Renuncia
Tecnico administrativo	3124	13	41728963	Hilda Rocío Suarez Hernandez	Secretaria General	31/07/2019	Renuncia
Conductor Mecánico	4103	13	79654842	Pedro Alberto Callejas Rincón	Despacho del Viceministro de Turismo	31/07/2019	Renuncia
Profesional universitario	2044	5	63556578	Sandra Catalina Barrento Sandoval	Subdirección de Diseño y Administración de Operaciones	15/07/2019	Finalización de nombramiento provisional
Tecnico administrativo	3124	9	8789691	Jade Calixto Rua Bracho	Dirección de Regulación	15/07/2019	Finaliza nombramiento provisional
Profesional universitario	2044	6	65815019	Diana Carolina Espinoza Vallejo	Dirección de Productividad y Competitividad	15/07/2019	Finalización de nombramiento provisional
Conductor Mecánico	4103	13	80264664	Juan Alberto Flórez Campos	Despacho Ministro	08/07/2019	Finalización de nombramiento provisional
Asesor	1020	18	80350806	Juan Pablo Vásquez Fonseca	Despacho Ministro	08/07/2019	Renuncia
Secretario ejecutivo	4210	17	66772307	Blanca Helena Mosquera Bolaños	Despacho del Viceministro de Turismo	05/07/2019	Finalización de nombramiento provisional
Profesional universitario	2044	9	72207149	Francisco Javier Chacón Pineda	Oficina de Control Interno	04/07/2019	Finalización de nombramiento provisional
Profesional especializado	2028	13	79265325	José Ignacio Suarez Melo	Oficina de Sistemas de Información	04/04/2019	Finalización de nombramiento provisional
Auxiliar administrativo	4044	13	80731752	Carlos Daniel Yaruro Acosta	Secretaria General	04/07/2019	Finalización de nombramiento provisional

Empleo	Código	Grado	Cedula	Nombre	Dependencia	Fecha de retiro	Causa del retiro
Tecnico administrativo	3124	12	1010185262	Lady Dayan Lopez Maecha	Dirección de Regulación	04/07/2019	Finalización de nombramiento provisional
Asesor	1020	11	1020751233	Pablo Andres Restrepo Rodríguez	Despacho del Viceministro de Turismo	04/07/2019	Renuncia

A la fecha del presente informe no se obtuvo respuesta por parte del Grupo Presupuesto.

Conclusión OCI:

Revisada la respuesta proporcionada por parte del Grupo Talento Humano, se concluye que esta no contempla lo indicado en el hallazgo No. 2, el cual hace énfasis en la conciliación entre las dependencias involucradas, a fin de lograr que todas las fuentes de información coincidan, por lo anterior, el hallazgo se mantiene.

7.2.4.1.1. Órdenes de Pago por concepto de indemnización

Adicionalmente, se realizó la revisión de las órdenes de pago Nos. 253243719 y 270429219 por valor de \$1.517.840,80 cada una en el mes de septiembre de 2019, al ex funcionario Jader Calixto Rúa Bracho por concepto de Indemnización por vacaciones con la “RES 1517/ NOMINA EXFUNCIONARIO SR, JADER CALIXTO RUA BRACHO - GESTIÓN GENERAL”; evidenciando dos pagos por el mismo concepto; no obstante, realizan un reintegro de \$285.083,67, como se muestra a continuación:

Fecha de Registro	Fecha de pago	Descripción	Orden de Pago	Valor Pesos	Valor Reintegrado Pesos
5/09/2019	9/09/2019	Indemnización por vacaciones	253243719	\$ 1.517.841	\$ -
19/09/2019	23/09/2019	Indemnización por vacaciones	270429219	\$ 1.517.841	\$285.084
TOTAL				\$ 3.035.682	\$285.084

Cuadro No 20 Pago y reintegro a exfuncionario por concepto de Indemnización de Vacaciones – fuente: Órdenes de Pago, SIF Nación II

Teniendo en cuenta la situación anterior, se solicitó aclaración mediante correo electrónico el día 18 de noviembre de 2019 al Grupo Talento Humano, el cual dio respuesta el día 3 de diciembre de 2019, indicando:

“Mediante Resolución No. 1517 de 2 de agosto de 2019 “Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas prestaciones a un exfuncionario” se liquidaron las prestaciones sociales del ex servidor JADER CALIXTO RUA BRACHO, el valor neto a pagar de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución corresponde a DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.767.558.04), el rubro de



indemnización por vacaciones se encuentra contemplado dentro de dicho valor, y el cual corresponde a UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.517.841).

En este contexto se tiene que realizaron dos desembolsos al exfuncionario por concepto de liquidación de prestaciones sociales, situación que al evidenciarse se adelantaron las gestiones necesarias para que se realizara el reintegro.

Por lo tanto, el señor JADER CALIXTO RUA BRACHO reintegro los valor pagados de más a través de consignación que se adjunta a la presente respuesta, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.767.558.04), por consiguiente, no existiría la diferencia mencionada en rubro de indemnización de vacaciones por este concepto, dado que la indemnización se encuentra incorporada en la devolución realizada por el ex funcionario.”

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno establece que aún no hay claridad sobre el hecho acaecido, teniendo en cuenta que en SIF Nación II se evidencia en la columna de reintegro \$285.083,37 como se muestra en la siguiente imagen, así mismo, la consignación remitida, no es legible, y tampoco se describe el origen de la situación que permitió generar el doble pago al exfuncionario.

Numero Documer	Fecha de Registri	Fecha de pa	Estad	Valor Bruto	Valor Deduccion	Valor Neto	Identificacio	Nombre Razon Social	Rubro	Descripcion	Fueri	Valor Pesos	Valor Reintegrado
253243719	2019-09-05 00:00:00	2019-09-09 05:04:55	Pagada	\$ 1.517.840,80	\$ 1.232.757,13	\$ 285.083,67	8789691	RUA BRACHO JADER CALIXTO	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Nación	\$ 1.517.840,80	\$ -
270429219	2019-09-19 00:00:00	2019-09-23 05:08:38	Pagada	\$ 1.517.840,80	\$ 1.232.757,13	\$ 285.083,67	8789691	RUA BRACHO JADER CALIXTO	A-01-01-03-001-002	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Nación	\$ 1.517.840,80	\$ 285.083,67

Imagen 1 Reintegro de exfuncionario Jader Rua – Fuente: SIF Nación II

Hallazgo No. 3:

Teniendo cuenta la revisión efectuada a las Órdenes de Pago Nos. 253243719 y 270429219 por valor de \$1.517.840,80 en el mes de septiembre de 2019, correspondiente a pago por concepto de indemnización de vacaciones al ex funcionario Jader Calixto Rua Bracho en el cual se aprecia el pago duplicado por dicho concepto, se genera incumplimiento a lo establecido en el procedimiento TH-PR-001 Permanencia Versión 16, Nomina y Novedades de Personal Actividad No. 10 “Verificar totales del archivo plano”, generando incertidumbre frente a los pagos realizados por nomina materializando riesgo de incumplimiento financiero.

Recomendación:

Es pertinente revisar e identificar el origen de las fallas con el fin de establecer y documentar actividades de control que mitiguen el riesgo de pagos inapropiados para garantizar el adecuado manejo y custodia de los recursos de la Nación.

Respuesta Grupo Talento Humano:

Mediante Resolución No. 1517 de 2 de agosto de 2019 “Por la cual se reconoce y se ordena el pago de unas prestaciones a un exfuncionario” se liquidaron las prestaciones sociales del ex servidor JADER CALIXTO RUA BRACHO, el valor neto a pagar de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución corresponde a DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.767.558.04), el rubro de indemnización por vacaciones se encuentra contemplado dentro de dicho valor, y el cual corresponde a UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$1.517.841).

En este contexto se tiene que realizaron dos desembolsos al exfuncionario por concepto de liquidación de prestaciones sociales, situación que al evidenciarse se adelantaron las gestiones necesarias para que se realizara el reintegro.

Por lo tanto, el señor JADER CALIXTO RUA BRACHO reintegro los valor pagados de más a través de consignación que se adjunta a la presente respuesta, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.767.558.04), por consiguiente, no existiría la diferencia mencionada en rubro de indemnización de vacaciones por este concepto, dado que la indemnización se encuentra incorporada en la devolución realizada por el ex funcionario.

A la fecha del presente informe de Grupo Tesorería no ha presentado respuesta.

Conclusión OCI:

Revisada la respuesta y soportes proporcionados por parte del Grupo Talento Humano, se concluye que esta no hace alusión a lo indicado en el hallazgo No. 3, el cual hace énfasis en la causa raíz que suscito la materialización de riesgo operativo, al igual que la aclaración del porque en el SIIF Nación se evidencia un valor diferente al pagado (Ver imagen 1) por lo anterior el hallazgo se mantiene.

7.2.5. Gastos de Personal Diversos

La cuenta 5108 denominada "Gastos de Personal Diversos" se compone por las Subcuentas 510801 "Remuneración por Servicios Técnicos", 510802 "Honorarios", 510803 "Capacitación, Bienestar Social y Estímulos a Corto Plazo", 510811 "Variaciones beneficios posempleo", 510812 "Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo", 510890 "Otros gastos de personal diversos" y la subcuenta 510810 "Viáticos" que se revisa con la subcuenta 511119 "Gastos Generales / Viáticos y gastos de viaje", puesto que equivale al 98% de este concepto.

Con respecto a lo anterior, se evidenciaron deficiencias en la clasificación en el rubro 5108 Gastos de Personal Diversos la subcuenta 510810 Viáticos con un registro por valor de \$16.343.700 en el mes de agosto de 2019.

De lo anteriormente mencionado, se solicitó el día 18 de noviembre de 2019 al Grupo Talento Humano aclarar la razonabilidad de dichas cuantías. El día 3 de diciembre de 2019 se obtuvo la siguiente respuesta:

"Al revisar el registro de la transacción 12859 Comprobante 13513 se observa que al registrar una obligación a favor de SATENA S.A. por concepto de Pasajes Aéreos, se cometió un error humano al seleccionar la cuenta "Viáticos" código 5.1.08.10.001 siendo a cuenta correcta "Viáticos y Gastos de Viaje" código 5.1.11.19.001. Hemos efectuado el correspondiente ajuste contable el 1 de noviembre de 2019".

Adicionalmente, me permito informar que el Grupo de Talento Humano no maneja lo referente a pasajes aéreos, lo cual es de competencia del Grupo de Pasajes y Viáticos. "

Hallazgo No. 4:

Conforme a lo expuesto, se estableció que en los Estados Financieros, se evidencian deficiencias en la clasificación de la subcuenta "510810 Viáticos" por valor de \$16.343.700 en el mes de agosto de 2019, desatendiendo lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable" en el numeral 2.1.1.2. Clasificación "Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad. (...)" y el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado Elaboración de Estados Financieros actividad No. 6 "Clasificar hechos económicos" generando incertidumbre sobre la veracidad de la información registrada y materializando riesgo de incumplimiento financiero.

Recomendación:

Es pertinente establecer y documentar como actividad de control la conciliación periódica entre las áreas involucradas con el fin de identificar y ajustar oportunamente diferencias entre los documentos soportes y registros contables.

A continuación se realizará el análisis de las subcuentas más representativas.

Respuesta Grupo Talento Humano:

Subcuenta 510810 “Viáticos”: Talento Humano informó que no tiene a cargo pasajes aéreos. Esta actividad está a cargo del Grupo de Pasajes y Viáticos. Esto quedó registrado en el informe.

Respuesta Grupo Contabilidad:

Si bien es cierto al momento de obligar se tomó el uso inadecuado y del cual se realizó el ajuste contable correspondiente, la conciliación ya está plasmada en un plan de mejoramiento de la auditoría anterior, es así que se atenderá los dos hallazgos.

Conclusión OCI:

Atendiendo las respuestas proporcionadas por los Grupos de Contabilidad y Talento Humano frente a la situación expuesta anteriormente, la Oficina de Control Interno concluye que este evento por parte del Grupo de Contabilidad ha sido recurrente, evidenciándose tanto en el Informe de Seguimiento al Gasto y Cumplimiento a Normas de Austeridad del Segundo y Tercer Trimestre. Para el periodo correspondiente a Abril – Junio de 2019 se remitió plan de mejoramiento a la dependencia, el cual se encuentra en proceso de formulación por parte del Grupo de Contabilidad y de notificación ante la OCI, motivo por el cual se solicita a la dependencia la unificación de los hallazgos presentados en el presente informe y en los enunciados anteriormente cuya tipología se relacione con reclasificación de rubros manteniendo el hallazgo.

7.2.5.1. Contratación por Prestación de Servicios – Persona Natural

De acuerdo con la Información de la página institucional del Ministerio, el valor de la contratación de enero a septiembre de 2019 fue por \$ 16.915.283.930, correspondientes a 274 contratos celebrados, en comparación con el mismo periodo de 2018 donde el valor fue de \$ 16.983.945.926, correspondientes a 274 contratos, dando como resultado una disminución en el valor del gasto del 0,40%, como se muestra en el cuadro No. 21. Se resalta, que las dependencias con gastos más representativos son la Dirección de Productividad y Competitividad con

\$2.574.050.596 equivalentes al 15,22%, la Dirección de Mipymes con \$ 2.514.916.877 equivalentes al 14,87% y el Despacho de Turismo con \$ 1.417.737.492 equivalente al 8,38%.

DEPENDENCIA	AÑO 2019		AÑO 2018		VARIACIONES		
	N°	VALOR	N°	VALOR	N°	\$	%
DIRECCION DE PRODUCTIVIDAD Y COMPET	30	\$ 2.574.050.596	29	\$ 2.456.401.970	1	\$ 117.648.626	5%
DIRECCION DE MIPYMES	30	\$ 2.514.916.877	29	\$ 2.526.325.242	1	\$ (11.408.365)	0%
DESPACHO VICE DE TURISMO	19	\$ 1.417.737.492	16	\$ 904.479.631	3	\$ 513.257.861	57%
DIRECCION DE REGULACION	14	\$ 1.003.199.390	16	\$ 1.165.985.864	-2	\$ (162.786.474)	-14%
DESPACHO MINISTRO DE COMERCIO	15	\$ 997.704.261	8	\$ 691.533.099	7	\$ 306.171.162	44%
GRUPO DE COMUNICACIONES	12	\$ 871.385.062	14	\$ 1.082.101.679	-2	\$ (210.716.617)	-19%
SUBDIRECTOR DE DISEÑO Y ADMINISTRA	17	\$ 753.977.437	21	\$ 792.202.523	-4	\$ (38.225.086)	-5%
OFICINA DE SISTEMAS DE IFORMACION	10	\$ 642.442.926	11	\$ 531.432.929	-1	\$ 111.009.997	21%
DIRECCION DE ANALISIS SECTORIAL	9	\$ 630.025.188	12	\$ 708.267.647	-3	\$ (78.242.459)	-11%
DIRECCION DE INVERSION EXTRANJERA	5	\$ 444.817.719	8	\$ 433.086.421	-3	\$ 11.731.298	3%
OFICINA ESTUDIOS ECONOMICOS	10	\$ 435.456.787	9	\$ 297.459.902	1	\$ 137.996.885	46%
DESPACHO VICE DE DESARROLLO EMPRE	4	\$ 426.508.610	4	\$ 413.978.401	0	\$ 12.530.209	3%
DIRECCION DE CALIDAD Y DESARROLLO	7	\$ 406.665.317	14	\$ 598.221.858	-7	\$ (191.556.541)	-32%
OFICINA PLANEACION SECTORIAL	8	\$ 381.633.546	8	\$ 510.836.153	0	\$ (129.202.607)	-25%
GRUPO DE PROTECCION AL TURISTA	12	\$ 350.756.573	12	\$ 423.337.152	0	\$ (72.580.579)	-17%
GRUPO DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	7	\$ 318.481.885	1	\$ 47.387.262	6	\$ 271.094.623	572%
GRUPO DE CONTRATOS	6	\$ 264.523.339	3	\$ 295.237.578	3	\$ (30.714.239)	-10%
GRUPO ADMINISTRATIVA	5	\$ 247.723.713	7	\$ 335.992.690	-2	\$ (88.268.977)	-26%
DIRECCION DE RELACIONES COMERCIALES	3	\$ 227.899.595	3	\$ 132.506.748	0	\$ 95.392.847	72%
OFICINA ASUNTOS LEGALES INTERNACIONA	3	\$ 217.170.414	4	\$ 232.227.704	-1	\$ (15.057.290)	-6%
GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES	3	\$ 214.858.314	0	\$ -	3	\$ 214.858.314	100%
SUBDIRECCION DE PRACTICAS COMERCIA	4	\$ 184.572.043	4	\$ 141.511.336	0	\$ 43.060.707	30%
SECRETARIA GENERAL	5	\$ 167.662.855	5	\$ 356.028.885	0	\$ (188.366.030)	-53%
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA	3	\$ 164.133.343	4	\$ 157.731.852	-1	\$ 6.401.491	4%
GRUPO DE PROMOCION	5	\$ 159.754.967	6	\$ 200.512.229	-1	\$ (40.757.262)	-20%
GRUPO TALENTO HUMANO	6	\$ 157.145.559	4	\$ 308.587.008	2	\$ (151.441.449)	-49%
OFICINA CONTROL INTERNO	3	\$ 137.491.316	2	\$ 106.263.967	1	\$ 31.227.349	29%
GRUPO DE CONTABILIDAD	5	\$ 125.882.002	3	\$ 158.534.728	2	\$ (32.652.726)	-21%
GRUPO DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	3	\$ 114.874.679	4	\$ 137.864.960	-1	\$ (22.990.281)	-17%
GRUPO CALIDAD, SEGURIDAD Y COOPERA	2	\$ 80.867.941	4	\$ 187.422.261	-2	\$ (106.554.320)	-57%
GRUPO FINANCIERA	2	\$ 64.444.568	1	\$ 62.393.266	1	\$ 2.051.302	3%
GRUPO ZONAS FRANCAS BIENES	1	\$ 52.450.896	1	\$ 101.280.587	0	\$ (48.829.691)	-48%
GRUPO DE GESTION DOCUMENTAL	2	\$ 45.139.784	2	\$ 58.054.481	0	\$ (12.914.697)	-22%
GRUPO DE PASIVO PENSIONAL	1	\$ 40.170.000	0	\$ -	1	\$ 40.170.000	100%
DESPACHO VICE DE COMERCIO EXTERIOR	1	\$ 30.000.000	1	\$ 170.358.401	0	\$ (140.358.401)	-82%
GRUPO DE SISTEMAS ESPECIALES IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZADORAS INTERNACIONALES	1	\$ 27.150.321	0	\$ -	1	\$ 27.150.321	100%
OFICINA ASESORA JURIDICA	1	\$ 21.608.615	1	\$ 94.574.720	0	\$ (72.966.105)	-77%
GRUPO ATENCION AL CIUDADANO	0	\$ -	0	\$ -	0	\$ -	100%
EQUIPO NEGOCIADOR	0	\$ -	3	\$ 163.824.792	-3	\$ (163.824.792)	-100%
TOTAL	274	\$ 16.915.283.930	274	\$ 16.983.945.926	0	\$ (68.661.996)	-0,40%

Cuadro No 21 Contratación de Prestación de Servicios, Persona Natural 2019 vs. 2018 – Fuente: Contratación, Pagina Institucional MinCIT

Observación No. 1:

Se evidenciaron inconsistencias en la fecha de suscripción del Convenio Interadministrativo 298 de 2019 con el Departamento del Huila, debido a que en la plataforma "informes de supervisión" de la Mintranet la fecha de

suscripción es 30/07/2019, en el contrato celebrado la fecha de suscripción es 26/06/2019 y finalmente en el archivo proporcionado por el Grupo de Contratos la fecha de suscripción es 05/08/2019. Además, se observó que el contrato presenta dos numeraciones diferentes, el 0082 y el 298, como se muestra en la imagen No. 2.



Imagen 2 Plataforma Informes de Supervisión, contratos - Mintrant

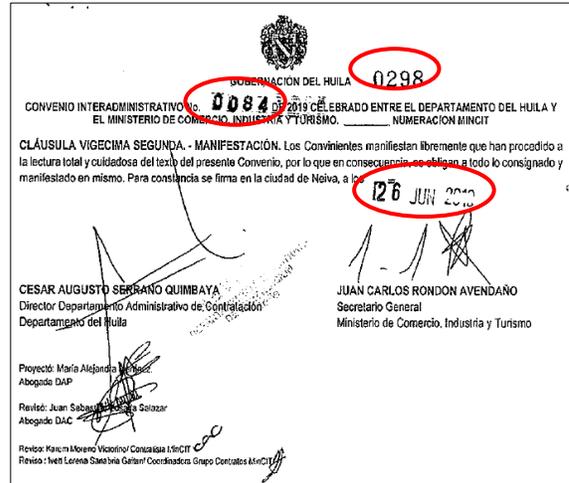


Imagen 3 Contrato celebrado – Fuente: Plataforma Informes de supervisión Mintrant

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO CONTRATOS SUSCRITOS - ABRIL 2019							
No. de	TIPO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN	AREA
298	INTERADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DEL HUILA	Ajustar estructura para garantizar el funcionamiento del Centro Integrado de servicios del sector comercio, industria y turismo en la ciudad de Neiva, mediante la articulación e implementación de políticas, programas e instrumentos que contribuyan al desarrollo empresarial del departamento del Huila.	5	2019-06-06	2019-08-05	Dirección de Mapas
299	PRESTACION DE SERVICIOS	JHON ALEXANDER ALVAREZ GARCIA	Prestar servicios profesionales de carácter técnico para el estudio de las actividades de la contratación estatal, para el año 2019, en el marco de la implementación de las actividades de la contratación estatal, para el año 2019, en el marco de la implementación de las actividades de la contratación estatal.	2	2019-08-16	2019-12-31	Dirección de Regulación
300	PRESTACION DE SERVICIOS	MARIA PAULA ROJAS HUERE	Prestar servicios profesionales para el desarrollo e implementación de las actividades de la contratación estatal, para el año 2019, en el marco de la implementación de las actividades de la contratación estatal.	5	2019-08-03	2019-12-31	Oficina de Estudios Económicos
301	PRESTACION DE SERVICIOS	MARIA MARGARITA SERRANO MONTERO	Prestar servicios profesionales para apoyar el desarrollo de la contratación estatal, para el año 2019, en el marco de la implementación de las actividades de la contratación estatal.	5	2019-08-06	2019-12-31	Vicepresidencia de Turismo

Imagen 4 Archivo contratos suscritos septiembre – Fuente: Página Institucional mincit.gov.co

Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MIPG estipula “...la comunicación hace posible **difundir y transmitir la información de calidad** que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor” en el párrafo 2 del numeral 5.1 “alcance de la Dimensión”, Dimensión 5 “Información y Comunicación”, los hechos anteriormente descritos se encuentran presentando la materialización de riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, se valida que la información reportada carece de fiabilidad en lo correspondiente a la veracidad de la información reportada, motivos por los cuales la Oficina de Control Interno frente al hecho



presentado recomienda la adopción de controles sobre información que se publica y que es consultada por la ciudadanía en general.

Conclusión OCI:

A la fecha del presente informe no se obtuvo respuesta por parte del Grupo Contratos, por lo tanto la observación **se mantiene.**

7.2.5.2. Honorarios

Para la presente cuenta, es importante aclarar que en la vigencia 2018 Honorarios se registraba por las subcuentas 510802 y 511179, para el año 2019 se registra por la subcuenta 511179. Para efectos de este informe, se llevará a cabo el análisis de esta subcuenta por la cuenta 5108 “Gastos de Personal Diversos” en razón de corresponder a erogaciones del personal contratado por prestación de servicios.

Realizada la comparación entre el III trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018 se evidenció una disminución del 8%, así:

PERIODO	HONORARIOS			
	III TRIMESTRE 2019 Subcuenta 511179	III TRIMESTRE 2018 Subcuenta 510802/511179	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 141.168.845,07	\$ 1.773.617.139,78	\$ (1.632.448.294,71)	-92%
AGOSTO	\$ 1.491.497.721,00	\$ 1.496.534.738,23	\$ (5.037.017,23)	-0,34%
SEPTIEMBRE	\$ 2.710.160.144,00	\$ 1.437.785.806,34	\$ 1.272.374.337,66	88%
TOTAL	\$ 4.342.826.710,07	\$ 4.707.937.684,35	\$ (365.110.974,28)	-8%

Cuadro No 22 Gasto por Honorarios 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

7.2.5.3. Capacitación, Bienestar Social y Estímulos

La subcuenta 510803 denominada “Capacitación, Bienestar Social y Estímulos” para el III trimestre de 2019 presento gastos por valor de \$ 344.328.970 en comparación con el mismo periodo de 2018 que fue por valor de \$ 261.788.420, lo que generó un aumento del 32%.

PERIODO	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS			
	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 37.531.484,00	\$ 50.813.000,00	\$ (13.281.516,00)	-26%
AGOSTO	\$ 1.920.000,00	\$ 171.420.773,00	\$ (169.500.773,00)	-98,88%
SEPTIEMBRE	\$ 304.877.486,00	\$ 39.554.647,00	\$ 265.322.839,00	671%
TOTAL	\$ 344.328.970,00	\$ 261.788.420,00	\$ 82.540.550,00	32%

Cuadro No 23 Gasto por Capacitación, Bienestar Social y Estímulos 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

Para el III trimestre de 2019 MinCIT otorgó Beneficios Económicos y Educativos por medio de la resolución 029 del 22 de febrero de 2019 "Por medio de la cual se establece el programa de Beneficios Económicos Educativos para los servidores públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus familias, y se dictan otras disposiciones"

Se preguntó al Grupo Talento Humano mediante correo electrónico el día 18 de noviembre de 2019 a que corresponde la variación presentada en el cuadro No. 23 y a su vez, solicitamos relacionar los funcionarios beneficiados, cargo, descripción del estímulo otorgado junto a su resolución y/o soporte que acredite el beneficio. El día 3 de diciembre de 2019 se obtuvo la siguiente respuesta:

"Se revisó conjuntamente con contabilidad, la cuenta 510803 Capacitación, Bienestar Social y Estímulos, bajo el entendido que existió un error de digitación en la solicitud.

En este sentido, se compararon los movimientos de los 2 trimestres mencionados (III Trimestre de 2019 con respecto a 2018) encontrando existió en el III trimestre de 2018 la obligación 314318 anulada el 16 de agosto de 2018 por valor de 71.995.646, lo cual incide en la comparación efectuada.

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

7.2.5.4. Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo

Para la subcuenta 510812 Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo se observó incremento del 100% en el periodo 2018, revisados los Auxiliares Detallados por PCI de dicha cuenta se evidenciaron movimientos en el mes de febrero por \$60.592.545,26, en agosto movimiento debito por \$1.606.224.000 y crédito por \$803.112.000 con la descripción en los registros denominados como "Reclasificación de cálculo actuarial" y "Reversión de comprobante 750"

AJUSTE BENEFICIO A EMPLEADOS A LARGO PLAZO				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ -	\$ -	\$ -	0%
AGOSTO	\$ 803.112.000,00	\$ -	\$ 803.112.000,00	100%
SEPTIEMBRE	\$ -	\$ -	\$ -	0%
TOTAL	\$ 803.112.000,00	\$ -	\$ 803.112.000,00	100%

Cuadro No 24 Gasto por Ajuste por Beneficio a Empleados a Largo Plazo 2019 vs. 2018 - Fuente: SIF Nación II



De lo mencionado anteriormente, se solicitó mediante correo electrónico el 18 de noviembre de 2019 al Grupo Talento Humano indicar a que obedecen dichos movimientos y la documentación que los soporta, recibiendo el 3 de diciembre de 2019 las siguientes respuestas:

- Para este punto, el Grupo de Contabilidad remite la siguiente respuesta:

El registro por \$803.112.000 obedece a la Reclasificación de las siguientes obligaciones del Cálculo Actuarial al Gasto: 314619 - 315519 - 315619 - 315819 - 316219 de Agosto de 2019, según el siguiente detalle:

VALOR	DETALLE
293.633.000,00	RES.1424/REF 04319000016911/ BONO PENSIONAL A FAVOR DE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES SR. EDUARDO IGNACIO RODRIGUEZ PRIETO CFT
85.309.000,00	RES 1455/CUOTA PARTE BONO PENSIONAL TIPO B ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - SR. ALBERO CARDONA OROZCO CFT
99.261.000,00	RES 1454/ CUOTA PARTE BONO PENSIONAL TIPO B ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES SR RAMON DE JESUS JESURUN FRANCO – CFT
267.047.000,00	RES 1453/ CUOTA PARTE BONO PENSIONAL TIPO B ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES CFT-SR ERNESTO LEON PARRA GONZALEZ
57.862.000,00	RES 1452/ CUOTA PARTE BONO PENSIONAL TIPO A PORVENIR FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS CFT SR. DIEGO ESCRUCERIA CALONGE
803.112.000,00	TOTAL

Lo anterior debido a que automáticamente el SIIF lo debita de la cuenta del pasivo pensional – calculo actuarial, pero se reclasifica al gasto ya que las mencionadas resoluciones soporte de las obligaciones corresponden a bonos pensionales de la liquidada Corporación Financiera del Transporte, el cual no se tiene un estudio actuarial ya que los pagos corresponden a solicitudes previas radicadas por los fondos privados y de Colpensiones.

- *Para este punto, el Grupo de Contabilidad remite la siguiente respuesta:*

El gasto para el mes de agosto 2019 es por \$803.112.000, discriminado en el cuadro anterior, el movimiento obedece a: transacción 750 por \$803.112.000, en transacción 756 anula el anterior y con transacción 757 se registra nuevamente el gasto por reclasificación detallada en el ítem anterior.

Para el mes de febrero el gasto por valor de \$60.592.545,26 corresponde a la depuración que realiza el grupo de pasivo pensional por cuotas partes de la extinta CFT, que fueron entregadas a este Ministerio por Fiduprevisora, las cuales se recibieron prescritas y sin depurarse.

Los soportes de las mencionadas obligaciones se encuentran en Tesorería como soporte del pago, los soportes de las transacciones contables se encuentran en cada uno de los comprobantes que están a su disposición en las carpetas ya archivadas en el área de contabilidad.

Conclusión OCI:

Conforme a lo expuesto anteriormente por el Grupo de Talento Humano, la Oficina de Control Interno da por atendida y esclarecida la consulta efectuada.

7.3. Gastos Generales

Comparando el III trimestre de 2019 con el mismo periodo de 2018 para la cuenta 5111 “Gastos Generales” se evidenció un incremento del 19%. Las subcuentas más representativas son: 511106 “Estudios y Proyectos” con 84%, 511180 “Servicios” con 5% y 5111119 “Viáticos y Gastos de Viaje” con 3%.

GASTOS GENERALES				
NOMBRE	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
Estudios y proyectos	\$ 29.555.019.953,58	\$ 23.653.227.968,48	\$ 5.901.791.985,10	25%
Gastos de desarrollo	\$ 1.040.000,00	\$ -	\$ 1.040.000,00	100%
Vigilancia y seguridad	\$ 228.550.778,98	\$ 546.777.855,00	\$ (318.227.076,02)	-58%
Materiales y suministros	\$ 42.309.115,06	\$ 69.990.604,42	\$ (27.681.489,36)	-40%
Mantenimiento	\$ 764.851.859,40	\$ 756.297.300,92	\$ 8.554.558,48	1%
Servicios públicos	\$ 191.212.087,71	\$ 203.895.750,61	\$ (12.683.662,90)	-6%
Arrendamiento operativo	\$ 168.075.524,74	\$ 179.309.991,31	\$ (11.234.466,57)	-6%
Viáticos y gastos de viaje	\$ 850.001.305,80	\$ 1.754.155.319,94	\$ (904.154.014,14)	-52%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	\$ 19.979.198,00	\$ 152.220.115,06	\$ (132.240.917,06)	-87%
Fotocopias	\$ 7.778.478,00	\$ -	\$ 7.778.478,00	100%
Comunicaciones y transporte	\$ 82.439.052,00	\$ 262.918.053,29	\$ (180.479.001,29)	-69%
Seguros generales	\$ 489.364.300,84	\$ 379.971.526,48	\$ 109.392.774,36	29%
Contratos de administración	\$ 300.228.769,00	\$ 270.295.916,00	\$ 29.932.853,00	11%
Combustibles y lubricantes	\$ 22.172.234,01	\$ 30.864.632,00	\$ (8.692.397,99)	-28%
Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	\$ 219.576.838,74	\$ 232.298.063,16	\$ (12.721.224,42)	-5%
Procesamiento de información	\$ 70.229,13	\$ -	\$ 70.229,13	100%
Licencias	\$ 11.900.000,00	\$ -	\$ 11.900.000,00	100%
Gastos legales	\$ -	\$ 5.941.673,00	\$ (5.941.673,00)	-100%
Costas procesales	\$ 8.632.748,00	\$ 52.897.382,00	\$ (44.264.634,00)	-84%
Comisiones	\$ 37.447.200,00	\$ -	\$ 37.447.200,00	100%
Servicios	\$ 1.474.984.038,29	\$ 440.613.682,04	\$ 1.034.370.356,25	235%
Otros gastos generales	\$ -	\$ 31.808.438,00	\$ (31.808.438,00)	-100%
TOTAL	\$ 34.475.633.711,28	\$ 29.023.484.271,71	\$ 5.452.149.439,57	19%

Cuadro No 25 Gastos Generales 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación

A continuación se analizarán las subcuentas con mayor participación.

7.3.1. Estudios y Proyectos

Al comparar los gastos de la subcuenta 511106 “Estudios y Proyectos” en el III trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo de 2018, se evidenció aumento del 25%, como se muestra en el siguiente cuadro:

ESTUDIOS Y PROYECTOS				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 15.952.121.045,62	\$ 4.924.990.553,90	\$ 11.027.130.491,72	224%

ESTUDIOS Y PROYECTOS				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
AGOSTO	\$ 6.163.403.755,03	\$ 8.428.688.083,92	\$ (2.265.284.328,89)	-27%
SEPTIEMBRE	\$ 7.439.495.152,93	\$ 10.299.549.330,66	\$ (2.860.054.177,73)	-28%
TOTAL	\$ 29.555.019.953,58	\$ 23.653.227.968,48	\$ 5.901.791.985,10	25%

Cuadro No 26 Gastos por Estudios y Proyectos 2019 vs. 2018 – Fuente: SIF Nación II

Posteriormente, se relacionan las cifras que soportan el gasto de la subcuenta verificados con los informes de supervisión por la Mintrant:

Convenio Interadministrativo 082 de 2013 con PROIMÁGENES

Suscrito el 19 de abril de 2013, por valor de \$68.328.000.000 con objeto *“Mediante este convenio las partes aúnan esfuerzos, recursos, experiencias y actividades para que PROIMÁGENES COLOMBIA administre y ejecute los recursos del Fondo Fílmico Colombia FFC en los términos contenidos en la Ley 1556 de 2012 y en el Decreto 0437 de 2013”*. Se realizaron pagos en los meses julio, agosto y septiembre por valores de \$198.619.407, \$33.738.370 y \$591.480 respectivamente.

Convenio Interadministrativo 259 de 2015 con BANCOLDEX

Suscrito el 22 de abril de 2015, por valor de \$ 203.753.330.087 con objeto *“Realizar las actividades necesarias para implementar y operar una o varias líneas de crédito de BANCOLDEX , que faciliten la canalización de recursos a las empresas nacionales para la satisfacción de sus necesidades crediticias en los siguientes aspectos: fortalecimiento del aparato productivo, modernización, procesos de innovación empresarial, procesos de reducción del impacto ambiental y procesos de internacionalización, así como para atender sus necesidades de liquidez, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2710 de 2014”*. Se realizaron pagos en los meses de julio, agosto y septiembre por valores de \$ 13.581.570.262, \$ 4.903.318.928,34 y \$4.652.457.853,33 respectivamente.

Convenio Interadministrativo 392 de 2017 con BANCOLDEX

Suscrito el 27 de octubre de 2017, por valor de \$ 5.023.000.000, con objeto *“Implementación de servicios no financieros representados en programas de consultoría, entrenamiento, asesoría especializada, formación, estructuración de proyectos y generación de información y conocimiento de valor para la toma de decisiones de las empresas y de las organizaciones que promueven la competitividad con el fin de promover el fortalecimiento del tejido empresarial del país y sus regiones”*, se realizaron pagos en los meses agosto y septiembre por valores de \$ 391.302.951 y \$ 119.456.033 respectivamente.

Convenio Interadministrativo 276 de 2019 con CONFECAMARAS

Celebrado el 7 de junio de 2019, por valor de \$ 1.981.400.000, con objeto *“Aunar esfuerzos para avanzar en la estrategia de la Ventanilla Única Empresarial, mediante su consolidación en Bogotá, la incorporación de nuevos servicios y la expansión a nuevas ciudades, en el marco de la política de formalización”*, se realizó pago en el mes julio por valor de \$ 320.220.000.

Convenio Interadministrativo 280 de 2019 con ARTESANÍAS DE COLOMBIA

Suscrito el 13 de junio de 2019 por valor de \$ 2.060.000.000, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar el programa de fortalecimiento empresarial, productivo y comercial de iniciativas artesanales de grupos étnicos de Colombia”*, se realizaron pagos en los meses de agosto y septiembre por valores de \$ 132.049.820 y \$ 180.040.053.

Convenio Interadministrativo No. 262 con MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Suscrito el 11 de abril de 2019, por valor de \$12.396.906.100, con objeto *“(Modificación Convenio N° 4600079750 Número Municipio de Medellín) Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos para establecer y operar un centro para integrar la red global 4IR del Foro Económico Mundial”*, se realizó pago en el mes de agosto por valor de \$ 700.000.000.

Adicionalmente en este trimestre se suscribieron los siguientes convenios interadministrativos y de asociación:

Convenio de Asociación 282 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

Suscrito el 22 de julio de 2019 por valor de \$ **2.363.954.880**, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar un programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas / asociaciones de población víctima del conflicto de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades”*, se realizó pago en el mes de septiembre por valor de \$ 709.186.464.

Convenio de Asociación 287 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

Suscrito el 22 de julio de 2019 por valor de \$ 2.363.954.880, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar un programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas / asociaciones de población víctima del conflicto de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que desarrollan sus actividades”*, se realizó pago en el mes de septiembre por valor de \$ 709.186.464.

Convenio de Asociación 291 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Suscrito el 23 de julio de 2019 por valor de \$ 3.307.954.880, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar*

iniciativas de desarrollo empresarial, con énfasis en la formalización, de acuerdo con las realidades territoriales y capacidades productivas de las empresas, desarrollando un enfoque especial para las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto”, se realizó pago en el mes de septiembre por valor de \$ 992.386.464.

Convenio de Asociación 292 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE PUTUMAYO

Suscrito el 17 de julio de 2019 por valor de \$ 900.000.000, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar un programa de crecimiento empresarial para la formalización dirigido a empresas/asociaciones de población víctima del conflicto, de acuerdo con sus capacidades productivas y las realidades territoriales en las que se desarrollan sus actividades.”*, se realizó pago en el mes de septiembre por valor de \$270.000.000.

Convenio de Asociación 293 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI

Suscrito el 19 de julio de 2019 por valor de \$ 944.000.000, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar el programa de crecimiento empresarial para la formalización, dirigido a micro y pequeñas empresas, de acuerdo con sus capacidades productivas y realidades territoriales”*, se realizó pago en el mes de septiembre por valor de \$ 283.200.000.

Convenio de Asociación 294 de 2019 con la CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

Suscrito el 9 de agosto de 2019 por valor de \$ 3.207.474.880, con objeto *“Aunar esfuerzos para implementar iniciativas de desarrollo empresarial, con énfasis en la formalización, de acuerdo con las realidades territoriales y capacidades productivas de las empresas, desarrollando un enfoque especial para las iniciativas productivas de la población víctima del conflicto”*, se realizó pago en el mes de septiembre por valor de \$ 962.242.464.

Convenio de Asociación 299 de 2019 con CONFECÁMARAS

Suscrito el 19 de julio de 2019 por valor de \$ 1.700.000.000, con objeto *“Aunar esfuerzos para promover la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Productivo que contribuya a la competitividad regional, a través del fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas de las Comisiones Regionales de Competitividad , en lo relativo a estructuración de Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación, gobernanza, análisis de contexto competitivo, formulación y gestión de proyectos y trabajo colaborativo”*, se realizó pago en el mes de septiembre por valor de \$ 410.000.000.

Convenio de Interadministrativo 298 de 2019 con DEPARTAMENTO DEL HUILA

Suscrito el 26 de junio de 2019 por valor de \$ 19.000.000, con objeto *“Aunar esfuerzos para garantizar el funcionamiento del Centro Integrado de servicios del sector comercio, industria y turismo en la ciudad de Neiva, mediante la articulación e implementación de políticas, programas e instrumentos que contribuyan al desarrollo empresarial del departamento del Huila”*

Convenio de Interadministrativo 327 de 2019 con SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A

Suscrito el 27 de agosto de 2019 por valor de \$ 19.000.000, con objeto *“Prestar servicios de apoyo logístico necesario para la realización de un (1) evento de capacitación que socializa la planeación estratégica sectorial a desarrollarse durante el cuatrenio fortaleciendo las competencias de los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*

Convenio de Interadministrativo 035 de 2009 con ICETEX

El convenio no está publicado en la plataforma de supervisión de contratos, la Oficina de Control Interno el 21 de noviembre de 2019 efectuó la solicitud al Grupo de Contratos; no obstante, en los auxiliares del SIIF se evidencia pagos en los meses julio, agosto y septiembre por valor de \$ 1.711.376,29, \$ 2.993.685,69 y \$747.877,60 respectivamente para un total en el III trimestre de 2019 de \$5.452.939,58.

Observación No. 2:

Teniendo en cuenta que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MIPG estipula *“...la comunicación hace posible **difundir y transmitir la información de calidad** que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor”* en el párrafo 2 del numeral 5.1 *“alcance de la Dimensión”, Dimensión 5 “Información y Comunicación”,* evidenciamos en la plataforma de Supervisión de Contratos la ausencia de publicación del Convenio Interadministrativo 035 de 2009 con ICETEX, requerido mediante correo electrónico del 21 de noviembre de 2019 al Grupo de Contrato sin obtener respuesta la fecha del presente informe, lo anterior conlleva a la materialización de riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, sugerimos a la dependencia responsable de dichas publicaciones efectuar la gestión respectiva que permita la consulta de los contratos y/o convenios que se encuentren vigentes a pesar de su antigüedad y así contar con la totalidad de la información dentro de los aplicativos de consulta por los usuarios internos.

Conclusión OCI:

A la fecha del presente informe no se obtuvo respuesta por parte del Grupo Contratos, por lo tanto la observación **se mantiene.**

Hallazgo No. 5:

De acuerdo con la información registrada en el módulo de Supervisión de Contratos de la intranet del MinCIT, se observó que los siguientes informes de supervisión de los Convenios de Asociación, presentan incumplimiento en la fecha de presentación, así:

No. CONVENIO	ENTIDAD	No. DE INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO A REPORTAR	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN	DÍAS INCUMPLIMIENTO
282/2019	CÁMARA DE CIO. DE BUCARAMANGA	2	MENSUAL	31/08/2019 - 30/09/2019	11/10/2019	7/10/2019	4
287/2019	CÁMARA DE CIO. DE CARTAGENA	1	MENSUAL	29/07/2019 - 28/08/2019	13/09/2019	4/09/2019	9
		2	MENSUAL	29/08/2019 - 28/09/2019	22/10/2019	4/10/2019	18
291/2019	CÁMARA DE CIO. DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	1	MENSUAL	08/08/2019 - 07/09/2019	20/09/2019	13/09/2019	7
		2	MENSUAL	08/09/2019 - 07/10/2019	24/10/2019	15/10/2019	9
292/2019	CÁMARA DE CIO. DE PUTUMAYO	1	MENSUAL	22/07/2019 - 21/08/2019	3/09/2019	28/08/2019	6
		2	MENSUAL	22/08/2019 - 21/09/2019	28/09/2019	27/09/2019	1
293/2019	CÁMARA DE CIO. DE CALI	2	MENSUAL	29/08/2019 - 28/09/2019	11/10/2019	4/10/2019	7
294/2019	CÁMARA DE CIO. DE BOGOTÁ	1	MENSUAL	15/08/2019 - 14/09/2019	23/09/2019	20/09/2019	3
		2	MENSUAL	15/09/2019 - 26/09/2019	①	3/10/2019	①
299/2019	CONFECAMARAS	1	MENSUAL	25/07/2019 - 24/08/2019	18/09/2019	30/08/2019	19
		2	MENSUAL	25/08/2019 - 24/09/2019	18/10/2019	1/10/2019	17

Cuadro No 27 Incumplimiento en fechas de presentación de los Informes de Supervisión – Fuente: Informes de Supervisión

① A la fecha de consulta de la plataforma de supervisión (19-nov 2019) el informes de supervisión no había sido cargado, presentado a esta fecha 47 días de atraso.

Del anterior cuadro se concluye, que los informes de supervisión de los Convenio de Asociación suscritos con las Cámaras de Comercio de: Bucaramanga, Cartagena, Medellín, Putumayo, Cali, Bogotá y CONFECAMARAS se presentaron por fuera de los términos establecidos en el manual de contratación del MinCIT (Versión 3) incumpliendo el numeral 12.3 “INFORMES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA”, párrafo: “Periodicidad de los Informes”, párrafo primero menciona: “Los informes por regla general, deberán presentarse dentro de la periodicidad establecida en el contrato o convenio respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo informado...”. Lo anterior incurre en un riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Incluir en el procedimiento controles que permitan dar cumplimiento a los tiempos estipulados para la presentación de los informes de supervisión, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Numeral 12.3 Parágrafo: "Periodicidad de los informes", párrafos primero.

Respuesta Dirección de Mipymes:

Estimado Dr. Diego Falla:

Mediante el presente escrito se da respuesta al memorando ODCI-2019-000241 del 12 de diciembre de 2019, dirigido a varios funcionarios de la Dirección de Mipymes, solicitud de revisión del informe preliminar de Auditoría de "Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad - III trimestre de 2019", referentes al hallazgo No. H.5:

Para dar respuesta al requerimiento es necesario hacer referencia a lo indicado en el artículo 12.3 parágrafo: Periodicidad de los informes, del manual de contratación adoptado mediante Resolución 3861 del 28 de Diciembre que señala:

“Los informes por regla general, deberán presentarse dentro de la periodicidad establecida en el contrato o convenio respectivo, dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del periodo informado. En caso de no establecerse periodicidad alguna se entenderá que el mismo es de manera mensual.”

N CONVENIO	ENTIDAD	Nº	periodicidad	Periodo a reportar		Fecha límite de presentación	Fecha de presentación	Días incumplimiento
282/2019	Cámara de Cio. de Bucaramanga.	2	Mensual	31/08/2019	30/09/2019	7/10/2019	07/10/2019	0
287/2019	Cámara de Cio de Cartagena	1	Mensual	29/07/2019	28/08/2019	4/09/2019	11/09/2019	4
		2	Mensual	29/08/2019	28/09/2019	4/10/2019	11/10/2019	5
291/2019	Cámara de Cio de Medellín para Antioquia	1	Mensual	08/08/2019	07/09/2019	13/09/2019	13/09/2019	0
		2	Mensual	08/09/2019	07/10/2019	15/10/2019	15/10/2019	0
292/2019	Cámara de Cio de Putumayo	1	Mensual	22/07/2019	21/08/2019	29/09/2019	29/08/2019	0
		2	Mensual	22/08/2019	21/09/2019	27/09/2019	27/09/2019	0
293/2019	Cámara de Cio de Cali	2	Mensual	29/08/2019	29/09/2019	5/10/2019	5/10/2019	0
294/2019	Cámara de Comercio de Bogotá	1	Mensual	15/08/2019	14/09/2019	20/9/2019	13/09/2019	0
		2	Mensual	15/09/2019	14/10/2019	22/10/2019	27/09/2019	0

Desde la dirección estamos dispuestos a tomar las medidas que sean pertinentes para el mejoramiento de la presentación de informes, no obstante nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Para los meses de julio y agosto el mes se compone de 31 días, actualizamos su cuadro con las fechas adecuadas y procedimos al cálculo de los días hábiles luego de cumplido este período, es de aclarar que la fecha tomada para realizar los cálculos por parte de la Oficina de Control Interno corresponde al certificado de cumplimiento que no se menciona en el citado artículo del manual de contratación y los días de retraso son calendario lo que también se corrigió en el presente cuadro.

El contrato 299 de 2019 suscrito con Confecamaras no corresponde a esta dirección.

Le solicitamos amablemente la actualización del respectivo cuadro y esperamos que sean tenidas en cuenta nuestras observaciones.

Conclusión OCI:

En atención a la respuesta dada por el Dirección de Mypimes el pasado 19 de diciembre de 2019 frente a las fechas de presentación de informes de supervisión, la Oficina de Control Interno realizo una nueva verificación de las fechas de reporte en la plataforma de supervisión de contratos, confirmando la información expuesta inicialmente a respecto de los tiempos de presentación extemporánea. Por lo anterior se **mantiene** el presente el presente hallazgo.

7.3.2. Servicios Públicos

Se presentó una disminución del 6% para la subcuenta 511117 denominada “Servicios Públicos” al realizar la comparación del III trimestre de 2019 contra el mismo periodo del 2018, así:

SERVICIOS PÚBLICOS				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 66.640.541,17	\$ 66.711.723,45	\$ (71.182,28)	-0,11%
AGOSTO	\$ 63.332.702,57	\$ 69.812.346,73	\$ (6.479.644,16)	-9,28%
SEPTIEMBRE	\$ 61.238.843,97	\$ 67.371.680,43	\$ (6.132.836,46)	-9,10%
TOTAL	\$ 191.212.087,71	\$ 203.895.750,61	\$ (12.683.662,90)	-6%

Cuadro No 28 Gasto por Servicios Públicos 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

A continuación, se presenta el comportamiento en el consumo de agua, energía, telefonía móvil y fija, para el III trimestre de 2019 así:

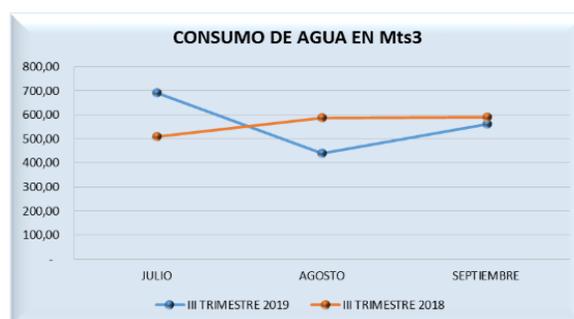
Consumo de Agua en Mts3

Para el III trimestre de 2019 se presentó incremento del 0.35% en el consumo de agua en comparación con el mismo periodo de 2018, como se muestra a continuación:



CONSUMO DE AGUA Mts3.				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			Diferencia	%
JULIO	691,70	509,00	182,70	36%
AGOSTO	439,99	586,20	-146,21	-25%
SEPTIEMBRE	560,07	590,68	-30,61	-5%
TOTAL	1.691,76	1.685,88	5,88	0,35%

Cuadro No 29 Consumo de agua Mts3 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa



Grafica 1 Consumo de agua Mts3 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Consumo de Energía en KWh

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Administrativa el consumo de energía para el III trimestre de 2019 fue de 241.924 KWh como se muestra a continuación, es de anotar que no fue posible efectuar la comparación con el periodo 2018:

CONSUMO DE ENERGÍA KWh.	
PERIODO	III TRIMESTRE 2019
JULIO	79.956
AGOSTO	75.688
SEPTIEMBRE	86.280
TOTAL	241.924

Cuadro No 30 Consumo de energía en KWh 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

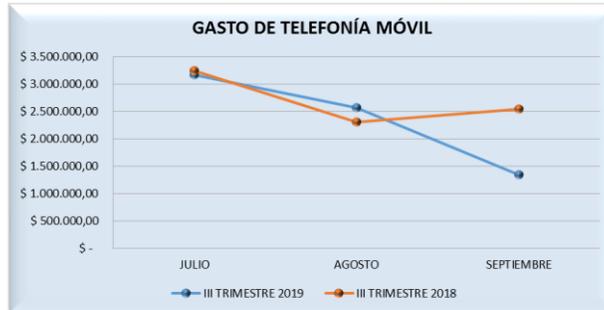
Gasto por Telefonía Móvil

Para el III trimestre de 2019 se presentó disminución del 12% en el gasto por telefonía móvil en comparación con el mismo periodo de 2018, como se muestra en el cuadro 31. A la fecha el Ministerio cuenta con 14 líneas. Es importante resaltar que la Circular 11 del 22 de agosto de 2019, emitida por la Secretaría General estipula una meta de ahorro del 15% en el gasto por telefonía móvil respecto al consumo del año anterior, a la fecha de acuerdo al acumulado de enero a septiembre de 2019 se registra un 16% de disminución en consumo, dando cumplimiento a la directriz impartida.

Informe trimestral de Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de Austeridad - Tercer Trimestre 2019

GASTO DE TELEFONÍA MÓVIL				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 3.170.068,65	\$ 3.243.168,00	\$ (73.099,35)	-2%
AGOSTO	\$ 2.563.623,45	\$ 2.301.765,34	\$ 261.858,11	11%
SEPTIEMBRE	\$ 1.346.789,56	\$ 2.541.426,34	\$ (1.194.636,78)	-47%
TOTAL	\$ 7.080.481,66	\$ 8.086.359,68	\$ (1.005.878,02)	-12%

Cuadro No 31 Gasto de Telefonía Móvil 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa



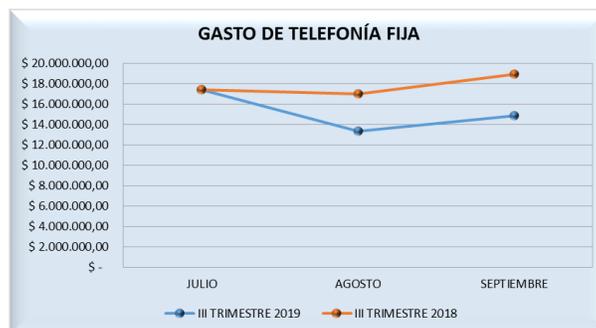
Grafica 2 Gasto de Telefonía Móvil 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

Gasto por Telefonía Fija

Para el III trimestre de 2019 se presentó disminución del 19% en el gasto por telefonía fija en comparación con el mismo periodo de 2018, como se muestra en el cuadro 32.

GASTO DE TELEFONÍA FIJA				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 7.416.884,92	\$ 17.456.181,00	\$ (39.296,08)	-0,23%
AGOSTO	\$ 3.360.920,85	\$ 17.025.651,00	\$ (3.664.730,15)	-22%
SEPTIEMBRE	\$ 4.901.463,00	\$ 18.959.481,69	\$ (4.058.018,69)	-21%
TOTAL	\$ 5.679.268,77	\$ 53.441.313,69	\$ (7.762.044,92)	-15%

Cuadro No 32 Gasto de Telefonía Fija 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa



Grafica 3 Gasto de Telefonía Fija 2019 vs. 2018 – Fuente: Informe Consumos, Grupo Administrativa

7.3.3. Viáticos y Gastos de Viaje

El registro de los gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje para el III trimestre de 2019 y 2018 se realizan en las subcuentas 510810 en un 2% y 20% y en la subcuenta 511119 el 98% y 80% respectivamente.

Analizada la información obtenida de SIIF Nación II, se presentó disminución del 52% por concepto de Viáticos y Gastos de Viaje entre el III trimestre de 2019 con respecto al periodo de 2018, como se muestra en el cuadro No. 33.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 257.427.337,19	\$ 1.102.330.353,80	\$ (844.903.016,61)	-77%
AGOSTO	\$ 303.464.865,25	\$ 245.722.035,85	\$ 57.742.829,40	23%
SEPTIEMBRE	\$ 289.109.103,36	\$ 406.102.930,29	\$ (116.993.826,93)	-29%
TOTAL	\$ 850.001.305,80	\$ 1.754.155.319,94	\$ (904.154.014,14)	-52%

Cuadro No 33 Gastos de Viáticos y Gastos de Viaje 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Ahora, al realizar comparación entre la información reportada por SIIF Nación a través de la consulta SALDOS Y MOVIMIENTOS POR ECP y contrastarla con el AUXILIAR DETALLADO se presentan las siguientes diferencias:

Mes - 2019	Subcuenta	Descripción	Consulta por ECP SIIF Nación			Movimiento Final por Aux. Detallado	Diferencia ECP Vs Aux. Detallado
			Debito	Crédito	Movimiento		
Julio	5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	\$ 282.324.439	\$ 24.897.102	\$ 257.427.337,19	\$ 254.025.953,19	\$ 3.401.384,00
Agosto	5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	\$ 288.888.270	\$ 1.767.105	\$ 287.121.165,25	\$ 284.793.068,25	\$ 2.328.097,00
Agosto	5.1.08.10	Viáticos	\$ 16.343.700	\$ -	\$ 16.343.700,00	\$ 16.343.700,00	\$ -
Septiembre	5.1.11.19	Viáticos y gastos de viaje	\$ 308.689.429	\$ 19.580.326	\$ 289.109.103,36	\$ 283.722.757,86	\$ 5.386.345,50
Totales					\$ 850.001.305,80	\$ 838.885.479,30	\$ 11.115.826,50

Cuadro No 34 Comparativo de Información – Fuente: SIIF Nación II

Hallazgo No. 6:

De acuerdo a lo anterior se puede establecer disparidad en la información reportada por la misma fuente de consulta, SIIF Nación II, entre Consulta saldos y movimientos ECP y Auxiliar detallado, lo que refleja desatención de lo establecido en el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado “Elaboración de Estados Financieros” actividad No. 10 y 15 “Generar y revisar informes auxiliares de SIIF Nación II” generando incertidumbre sobre la veracidad de los datos consultados, materializando riesgo de incumplimiento financiero.

Recomendación:

Sugerimos establecer los controles de verificación de los diferentes reportes generados a través de SIIF Nación II, con el fin de garantizar la confiabilidad de la información.

Respuesta Grupo Contabilidad:

Este hallazgo no aplica ni hay disparidad de información como ustedes lo afirman, ya que la entidad contable pública está conformada por sub - unidades y en la auditoría realizada por ustedes no tuvieron en cuenta la correspondiente a SGR, pues me di a la tarea de revisar y es en esta subunidad donde se encuentran las supuestas diferencias.

Solicito cordialmente revisar con más profundidad y cuidado la información que observan en las auditorias, con el fin de no generar aseveraciones de errores sin fundamento y que pueden ir en contra de mi ética profesional como Contadora de la entidad.

Conclusión OCI:

De acuerdo a la aclaración del Grupo de Contabilidad y la verificación al saldo de la subunidad 35-01-01-007 Sistema General de Regalías, no se presentan diferencias, por lo anterior se **retira** el hallazgo No. 6.

Por otro lado, al revisar la información remitida por el Grupo Pasajes y Viáticos se evidenció que los gastos para el tercer trimestre de 2019 fueron de \$800.484.801,65 en comparación con el mismo periodo de 2018 que fue de \$969.993.954,80, presentando disminución del 17% y no del 52% como se refleja en SIIF Nación II.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE				
CONCEPTO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
VIÁTICOS	\$ 318.591.888,65	\$ 475.255.640,80	\$ (156.663.752,15)	-33%
TIQUETES	\$ 481.892.913,00	\$ 494.738.314,00	\$ (12.845.401,00)	-3%
TOTAL	\$ 800.484.801,65	\$ 969.993.954,80	\$ (169.509.153,15)	-17%

Cuadro No 35 Comparativo Viáticos y Gastos de Viaje – Fuente: Grupo de Pasajes y Viáticos

Las diferencias presentadas entre las dos fuentes son las siguientes:

FUENTE	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018
SIIF Nación II	\$ 850.001.305,80	\$ 1.754.155.319,94
Gr. Tiquetes y Viáticos	\$ 800.484.801,65	\$ 969.933.954,80
DIFERENCIA	\$ 49.516.504,15	\$ 784.221.365,14

Cuadro No 36 Comparativo Información SIIF Nación Vs Grupo de Pasajes y Viáticos

A respecto de las diferencias presentadas por el Grupo de Pasajes y Viáticos y la consultada a través del Aplicativo SIIF Nación II se generó Hallazgo con su correspondiente Plan de Mejoramiento en el Informe de **SEGUIMIENTO AL GASTO Y AL CUMPLIMIENTO DE NORMAS DE AUSTERIDAD** para el Segundo Trimestre de 2019 del cual se formuló plan de mejoramiento que involucra a las áreas de Contabilidad, Grupo de Pasajes y Viáticos y al Grupo de Presupuesto.

Las comisiones realizadas para el periodo objeto de análisis son las siguientes:

COMISIONES						
PERIODO	DESTINO	2019		2018		VARIACIÓN
		TOTAL COMISIÓN	TOTAL VALOR	TOTAL COMISIÓN	TOTAL VALOR	
JULIO	NACIONAL	214	\$ 78.619.569,25	180	\$ 79.535.644,75	-1%
	INTERNACIONAL	8	\$ 26.612.616,96	21	\$ 149.841.110,35	-82%
TOTAL JULIO		222	\$ 105.232.186,21	201	\$ 229.376.755,10	
AGOSTO	NACIONAL	205	\$ 75.775.734,75	191	\$ 99.823.415,25	-24%
	INTERNACIONAL	6	\$ 5.722.628,61	2	\$ 6.050.699,20	-5%
TOTAL AGOSTO		211	\$ 81.498.363,36	193	\$ 105.874.114,45	
SEPTIEMBRE	NACIONAL	235	\$ 87.950.554,68	218	\$ 105.063.055,00	-16%
	INTERNACIONAL	9	\$ 43.910.784,40	10	\$ 34.941.716,25	26%
TOTAL SEPTIEMBRE		244	\$ 131.861.339,08	228	\$ 140.004.771,25	
TOTAL III TRIMESTRE		677	\$ 318.591.888,65	622	\$ 475.255.640,80	-33%

Cuadro No 37 Comisiones realizadas en el III trimestre de 2019 – Fuente: Grupo de Tiquetes y Viáticos

Tiquetes adquiridos:

Se revisó la información proporcionada mediante correo electrónico el 8 de noviembre de 2019 por el Grupo de Tiquetes y Viáticos, evidenciando la adquisición de 23 tiquetes para desplazamientos al exterior por la suma de \$69.975.227 y para desplazamientos al interior del país se adquirieron 592 tiquetes por la suma de \$411.917.686, para un total de \$481.892.913.

De acuerdo a los anexos de los informes de supervisión evidenciamos que los tiquetes no fueron adquiridos en clase ejecutiva, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 2.2.5.11.5 del Decreto 1083 del 2015.

Hallazgo No. 7:

Al comparar la información proporcionada mediante correo electrónico el 8 de noviembre de 2019 por el Grupo Pasajes y Viáticos, esta no coincide con la contenida en los informes de supervisión, en relación con el número de tiquetes adquiridos durante el trimestre objeto del seguimiento.

Periodo	Destino	TIQUETES 2019 - Información proporcionada vía Correo por el Gr. De Pasajes y Viáticos		TIQUETES 2019 - Informes de Supervisión		Diferencia	
		Total Tiquetes	Valor	Total Tiquetes	Total Valor	Total Tiquetes	Total Valor
Julio	Nacional	216	\$128.386.729,00	195	\$136.097.362,00	21	\$(7.710.633,00)
	Internacional	5	\$10.258.628,00	7	\$10.811.685,00	-2	\$(553.057,00)
Total Julio		221	\$ 138.645.357,00	202	\$146.909.047,00	19	\$(8.263.690,00)
Agosto	Nacional	246	\$ 147.966.672,00	193	\$132.672.619,00	53	\$15.294.053,00
	Internacional	10	\$ 30.450.167,00	7	\$27.958.858,00	3	\$ 2.491.309,00
Total Agosto		256	\$ 178.416.839,00	200	\$ 160.631.477,00	56	\$17.785.362,00
Septiembre	Nacional	240	\$139.396.706,00	210	\$143.147.705,00	30	\$(3.750.999,00)
	Internacional	10	\$47.963.697,00	9	\$31.204.684,00	1	\$16.759.013,00
Total Septiembre		250	\$187.360.403,00	219	\$174.352.389,00	31	\$13.008.014,00
Total III Trimestre		727	\$ 504.422.599,00	621	\$481.892.913,00	106	\$22.529.686,00

Cuadro No 38 Diferencias de información en número de tiquetes adquiridos – Fuente: Informes de supervisión y Grupo Pasajes y Viáticos

Por lo anterior el día 21 de noviembre de 2019 se solicitó aclaración a la Coordinación del Grupo Pasajes y Viáticos, sin embargo, a la fecha del presente informe no se obtuvo respuesta. Situación que conlleva a incumplimiento de índole normativo, conforme a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MIPG el cual estipula "...la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor" en el párrafo 2 del numeral 5.1 "alcance de la Dimensión", Dimensión 5 "Información y Comunicación".

Recomendación:

Incluir en el procedimiento controles que permitan garantizar uniformidad de la información de las diferentes fuentes al momento de ser consultadas por los terceros que las requieran.

Conclusión OCI:

A la fecha de presentación del informe no se obtuvo respuesta por parte del Grupo Pasajes y Viáticos, por lo anterior la observación se **mantiene**.

Hallazgo No. 8:

Por último se realizó la revisión de los informes de supervisión presentado durante el tercer trimestre de 2019 para el contrato No. 224 de suscrito con SATENA evidenciando incumplimiento en las fechas de presentación como se describe a continuación:

No. CONTRATO	ENTIDAD	No. DE INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO A REPORTAR	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN	DÍAS INCUMPLIMIENTO
224/2019	SATENA	5	MENSUAL	01/07/2019 - 31/07/2019	21/08/2019	8/08/2019	13
		6	MENSUAL	01/08/2019 - 31/08/2019	27/09/2019	6/09/2019	21
		7	MENSUAL	01/09/2019 - 30/09/2019	16/10/2019	7/10/2019	9

Cuadro No 39 Incumplimiento en fechas de presentación de los Informes de Supervisión – Fuente: Informes de Supervisión

Del anterior cuadro se concluye que se dio la presentación por fuera de los términos establecidos en el manual de contratación del MinCIT (Versión 3) incumpliendo el numeral 12.3 “INFORMES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA”, párrafo: “*Periodicidad de los Informes*”, párrafo primero menciona: “*Los informes por regla general, deberán presentarse dentro de la periodicidad establecida en el contrato o convenio respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo informado...*”. Lo anterior incurre en un riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Incluir en el procedimiento controles que permitan dar cumplimiento a los tiempos estipulados para la presentación de los informes de supervisión, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Numeral 12.3 Parágrafo: "Periodicidad de los informes", párrafos 1.

Adicionalmente, conforme a reunión del pasado 17 de octubre de 2019 con la Coordinadora del Grupo Pasajes y Viáticos, sugerimos establecer actividades de control con referencia a los montos a favor del MinCIT con las agencias de viaje por concepto de cancelación de vuelos de los diferentes funcionarios y colaboradores con el fin de reflejar los cargos a favor de MinCIT con base en un reporte detallado de los tiquetes no efectivos, dando cumplimiento al numeral 2.8.4.2.3 del Decreto 1068 de 2015 que establece “*Reembolso de pasajes. El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público*”.

Por último, reiteramos la importancia de efectuar la gestión pertinente para la implementación del módulo de Viáticos dentro del aplicativo SIIF Nación II.

Respuesta Grupo Pasajes y Viáticos:

Teniendo en cuenta la respuesta proporcionada mediante correo electrónico el 23 de diciembre de 2019 para el informe de austeridad al gasto del mes de octubre, la presentación extemporánea de los informes se dio por: Los informes de supervisión deben contener toda la información del mes inmediatamente anterior, además de contener la información solicitada por MinCIT como son:

- Número de factura (generado por el sistema de Facturación)
- Fecha de elaboración de factura
- Nombre del pasajero
- Ruta
- Código de la aerolínea
- Tarifa Neta del Tiquete (Fare)
- IVA de tiquetes
- Tasa aeroportuaria
- Combustible (se discrimina en los tiquetes internacionales)
- Otros Impuestos
- Tarifa administrativa para el caso de los Internacionales se calcula de acuerdo a la TRM del día.
- IVA de la Tarifa administrativa
- Descuento (ofertado por la agencia de acuerdo al rango tarifario en el que fue emitido el tiquete)
- Total factura
- Porcentaje de descuento (%calculado en la factura)
- Rango tarifario (Promocional, Económico, flexible, Ejecutivo)
- Fecha de viaje de ida
- Fecha de viaje de regreso
- CDP o Proyecto al que fue cargado y autorizado el tiquete
- Estado del tiquete (VOLADO, CAMBIADO, REEMBOLSADO, ABIERTO)

En consideración al contenido de los informes que debe presentar la agencia de viajes, la empresa remite dentro de los cinco días hábiles del mes siguiente la información requerida. Este informe, surte unos pasos de revisión por cada funcionario del grupo de Pasajes y Viáticos, con el fin de validar y verificar el informe, y en los eventos de errores, la agencia debe corregirlos y volver a enviar esta información. Una vez surtidos estos pasos se sube a la plataforma de supervisión, continuando con el trámite pertinente. En tal caso se solicitará al Grupo de Contratos la modificación de los tiempos de entrega del informe de supervisión, dadas las peculiaridades de revisión y volumen de la documentación a presentar y revisar por ambas partes.

Revisión de Efectividad:

Mediante informe de auditoría practicada a la orden de compra No. 24970 Acuerdo Marco de precios 283-1-AMP-2015, se generó el Hallazgo 18-081A “Hallazgo N°9: De los informes de supervisión de la orden de Compra OC24970 de 2018, los cuales se encuentran cargados en la plataforma de contratación, se revisó la fecha de presentación teniendo en cuenta la fecha en la cual fueron firmados digitalmente, se evidenció que estos informes se presentaron (cuadro N°8) fuera del término que establece el Manual de Contratación en su artículo 12. Supervisión y Seguimiento a la ejecución de los Contratos y/o Convenios, que dispone “...Estos informes deben presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período contemplado en el contrato o convenio de que se trate; en su defecto, serán presentados mensualmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del período objeto del informe”, lo anterior materializa un riesgo de incumplimiento normativo.”

En consecuencia la dependencia generó Plan de mejoramiento con ejecución a partir del 2 de enero de 2019 con finalización el 30 de abril de 2019, planteando la siguiente acción “Informar al proveedor en la reunión de inicio del contrato los plazos para la entrega de la información que es insumo para la elaboración de los informes de supervisión del contrato de tiquetes aéreos, dadas las peculiaridades de revisión y volumen en la documentación a presentar y revisar tanto por la agencia de viajes como por el MinCIT. (Entregable ayuda de memoria)”

Conclusiones Revisión de Efectividad y Hallazgo No. 8:

A partir de la respuesta dada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, se **mantiene** el Hallazgo No. 8. No obstante, es importante anotar que la situación descrita en el Hallazgo 8 ya había sido evidenciada en auditoría practicada a la Orden de Compra No. 24970 Acuerdo Marco de precios 283-1-AMP-2015, la cual generó el Hallazgo No. 9 antes mencionado y la formulación de la acción de mejora 18-081A la cual se dio por **CERRADA** como **NO EFECTIVA** en el informe de seguimiento al gasto del mes de Octubre de 2019 solicitando a la dependencia la reformulación de la Acción de Mejora la cual deberá contemplar las situaciones relacionadas en los anteriores informes

7.3.4. Impresos y Publicaciones

La subcuenta 511121 presentó disminución del 87% al realizar comparación entre el III trimestre de 2019 y el mismo periodo de 2018, como se muestra a continuación:

IMPRESOS, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES Y AFILIACIONES				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ -	\$ 79.012.398,00	\$ (79.012.398,00)	-100%
AGOSTO	\$ 951.300,00	\$ 23.131.650,00	\$ (22.180.350,00)	-96%
SEPTIEMBRE	\$ 19.027.898,00	\$ 50.076.067,06	\$ (31.048.169,06)	-62%
TOTAL	\$ 19.979.198,00	\$ 152.220.115,06	\$ (132.240.917,06)	-87%

Cuadro No 40 Gasto por Impresos y publicaciones 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Para la cuenta de *Impresos y publicaciones* se registró en el auxiliar contable por tercero los pagos de los contratos Nos. 379 de 2018, 116 de 2019, 310 de 2019, 311 de 2019, así:

Contrato No. 379 del 2018 con Comsistelco S.A.S

Suscrito el 28 de diciembre de 2018, con el objeto de *“prestar el servicio de impresión y escaneo con suministro de tóner para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo...”* por valor de \$2.318 millones. En el mes de septiembre se realizaron dos pagos, uno por valor de \$ 10.823.819 y el otro por valor de \$ 4.638.779.

Contrato No. 116 del 2019 con la Imprenta Nacional de Colombia

Suscrito el 31 de enero de 2019, con el objeto de *“LA IMPRENTA se obliga a prestar el servicio de publicación de los actos administrativos emanados del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de la Dirección de Comercio Exterior, en el Diario Oficial durante la vigencia 2019”* por valor de \$40.000.000. Se realizaron dos pagos, uno en agosto por valor de \$951.300 pesos y otro en septiembre por valor \$ 1.585.500 pesos.

Contrato No. 310 de 2019 con Publicaciones SEMANA S.A.

Suscrito el 23 de agosto de 2019, con el objeto de *“Una a las revista Semana y otra a la revista Dinero, las cuales serán con destino al Despacho del Ministro y al Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*. En el mes de septiembre se realizó pago por valor de \$ 988.000 pesos.

Contrato No. 311 de 2019 con Casa Editorial EL TIEMPO S.A.

Suscrito el 09 de agosto de 2019, con el objeto *“Suscripción al diario El Tiempo + Portafolio por un año con destino a: una(1) al despacho del Ministro y una (1) al Grupo de Comunicaciones del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*. En el mes de septiembre se realizó pago por valor \$ 991.800 pesos.

Consumo de papel en resmas

Comparando los informes de consumos remitidos por el Grupo Administrativa entre el III trimestre de 2019 respecto al mismo periodo de 2018, se evidenció disminución de 94 resmas correspondientes al 23%, cumpliendo



con lo establecido en el numeral 6.1 *“Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso de papel y de tinta”* de la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018 como se presenta en el siguiente cuadro:

CONSUMO DE PAPEL EN RESMAS				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			No.	%
JULIO	126	339	-213	-63%
AGOSTO	111	56	55	98%
SEPTIEMBRE	74	10	64	640%
TOTAL	311	405	-94	-23%

Cuadro No 41 Consumo de papel en resmas 2019 vs. 2018

7.3.5. Fotocopias

Comparado la información de la subcuenta 511122 del III trimestre de 2019 vs. Con respecto a l mismo periodo de 2018, se registra un incremento del 100% el mismo periodo de 2018 se evidenció incremento del 100%.

FOTOCOPIAS					
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN		
			\$		%
JULIO	\$ 5.410.002,00	\$ -	\$ 5.410.002,00		100%
AGOSTO	\$ -	\$ -	\$ -		0%
SEPTIEMBRE	\$ 2.368.476,00	\$ -	\$ 2.368.476,00		100%
TOTAL	\$ 7.778.478,00	\$ -	\$ 7.778.478,00		100%

Cuadro No 42 Gasto por Fotocopias – Fuente: SIIF Nación II

Los gastos registrados por la subcuenta 511122 obedecen a los pagos realizados a los siguientes contratos:

Contrato 376 de 2018 con Comsistelco S.A.S.

Suscrito el 28 de diciembre de 2018 con objeto "EL CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO, a prestar el Servicio de Impresión y Escaneo con Suministro de Tóner para el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, señaladas en el pliego de condiciones del Secop II del proceso de licitación Pública N° 03 de 2018" por valor de \$ 1.848.784.010.

Contrato 235 de 2019 con Gran Imagen S.A.S

Suscrito el 04 de abril de 2019 con objeto "Prestación del servicio de fotocopiado para las dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de conformidad con las características técnicas establecidas en la aceptación de la oferta del proceso MC - 03 de 2019" por valor de \$ 39.540.606.

En el mes de julio se le realizó un pago por valor de \$ 1.609.087 y en el mes de septiembre otro por valor de \$ 2.368.476.

Se preguntó mediante correo electrónico enviado el 21 de noviembre de 2019 a la coordinadora del Grupo Contabilidad se indique la razón por la cual se están registrando gastos del contrato 376 celebrado con COMSISTELCO por la subcuenta 511122, sin obtener respuesta a la fecha del presente informe.

Hallazgo No. 9:

En el mes de septiembre de 2019 a cargo de la subcuenta 511122 Fotocopias se realizó un pago por valor de \$3.800.915 a Consistelco S.A.S. (Objeto del contrato No. 376 de 2018: suministro de impresiones, tóner y mantenimiento de impresoras) a cargo de la unidad ejecutora Dirección de comercio Exterior. Lo anterior, desatiende lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Norma de Procesos Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del Procesos contable” en el numeral 2.1.1.2. Clasificación “Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad. (...)” y el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado Elaboración de Estados Financieros actividad No. 7 “Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación” Control R4 “Verificar el correcto registro contable de las operaciones en línea y manuales según corresponda” generando incertidumbre y materializando riesgo de incumplimiento financiero.

Recomendación:

Efectuar una revisión integral de los registros contables para realizar la respectiva reclasificación y establecer controles que permitan realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos; dando cumplimiento con lo establecido en el procedimiento GR-PR-008 denominado “Elaboración Estados Financieros”.

Respuesta Grupo Administrativa:

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe preliminar de Auditoría de "Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad - III trimestre de 2019", en lo relacionado con los Hallazgos 4, 8, 10 y 11, en donde se involucra al Grupo Administrativa, de manera atenta me permito manifestar que no está dentro de las funciones del Grupo realizar los registros de las cuentas contables, esta actividad le corresponde al Grupo Contabilidad.

Respecto al Hallazgo 9 relacionado con la subida de los informes de supervisión en la Plataforma de Contratos, el proveedor desafortunadamente no entregó oportunamente la facturación.

Respuesta Grupo Contabilidad:

Indica de registros del gasto que se establecen desde el módulo de cajas menores y de los cuales ya se realizaron los ajustes pertinentes, se está ejecutando más el autocontrol en los funcionarios que realizan los análisis correspondientes.

Por lo anterior consideramos que no hay errores materiales que afecten la estructura financiera de la entidad, que conlleven a consecuencias financieras negativas para la misma.

Conclusión OCI:

A pesar de que los registros contables identificados con error de clasificación no son materiales, pueden afectar la estructura financiera de la entidad, en caso de ser recurrentes y que exista un mayor número de situaciones de este tipo. Por lo anterior el hallazgo **se mantiene**, sin embargo se solicita a la dependencia la **unificación** de un único plan de mejoramiento que vincule los hallazgos con la tipología de clasificación de rubros.

Combustibles y Lubricantes

En el rubro 5111, subcuenta 511146 denominada “Combustibles y Lubricantes” se evidenció disminución del 28% en la comparación del III trimestre de 2019 con respecto al periodo de 2018, como se presenta en el cuadro a continuación:

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES				
PERIODO	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN	
			\$	%
JULIO	\$ 5.226.530,65	\$ 9.607.641,00	\$ (4.381.110,35)	-46%
AGOSTO	\$ 16.102.918,32	\$ 8.733.398,00	\$ 7.369.520,32	84%
SEPTIEMBRE	\$ 842.785,04	\$ 12.523.593,00	\$ (11.680.807,96)	-93%
TOTAL	\$ 22.172.234,01	\$ 30.864.632,00	\$ (8.692.397,99)	-28%

Cuadro No 43 Gasto por combustibles y lubricantes 2019 vs. 2018 – Fuente: SIIF Nación II

Adicionalmente se realizó revisión de la misma subcuenta por “Auxiliar Detallado por PCI”, “Auxiliar Contable por Tercero” y Órdenes de Pago, evidenciando:

- En el Auxiliar detallado por PCI se observó que en el mes de julio se registró un gasto total por valor de \$5.226.530,65, de los cuales \$4.702.741 corresponden al pago de la primera quincena del mes de julio para el contrato No. AM-OC31801 celebrado con TERPEL y el valor restante \$523.789,65 corresponde a "Legalización de gastos realizados por caja menor".



- En el mes de agosto se registró un gasto total por valor de \$16.102.918,32, de los cuales \$13.088.633 corresponden al pago de la segunda quincena de julio y la primera quincena de agosto para el contrato No. AM-OC31801 celebrado con TERPEL y el valor restante \$3.014.285,32 corresponde a "Legalización de gastos realizados por caja menor".
- Finalmente en el mes de septiembre se registró un gasto total por valor de \$842.785,04 que corresponden a "Legalización de gastos realizados por caja menor",

Al realizar la comparación entre lo mencionado anteriormente y las Órdenes de Pago se evidenció que hay dos pagos realizados a la organización Terpel, uno en el mes de julio y el otro en el mes de septiembre que no se encuentran registrados contablemente en la 511146 Combustibles y Lubricantes como se muestra a continuación:

Gasto por Combustible III Trimestre de 2019							
Periodo	Informes de Supervisión	Pagos realizados al contrato de Terpel - Fuente: Órdenes de Pago				Total de pagos realizados al contrato de Terpel	Registro en Auxiliar Detallado por PCI
		Fecha de Pago	No. De Orden de Pago	Quincena	Valor		
JULIO	\$11.496.175,00	23/07/2019	193800719	16 - 30 junio	\$ 5.319.240,00	\$ 10.021.981,00	\$ 5.226.530,65
		29/08/2019	200133019	1 - 15 julio	\$ 4.702.741,00		
AGOSTO	\$13.196.070,00	22/08/2019	229070319	16 - 31 julio	\$ 6.793.435,00	\$ 13.088.633,00	\$ 16.102.918,32
		29/08/2019	240103919	1 - 15 agosto	\$ 6.295.198,00		
SEPTIEMBRE	\$12.318.011,00	17/09/2019	264701619	16 - 31 agosto	\$ 6.900.872,00	\$ 6.900.872,00	\$ 842.785,04
Total Ordenes de Pago vs. Total Aux. Detallado Cta. 511146						\$30.011.486,00	\$ 22.172.234,01

Cuadro No 44 Pagos y registros realizados a la Organización Terpel – Fuente: Órdenes de Pago y Auxiliares Detallados, SIIF Nación

Lo anterior, genera un incumplimiento el procedimiento GR-PR-008 denominado “Elaboración Estados Financieros” actividad No 7 “Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación” en lo referente al control No 4; el cual, genero el **Hallazgo No. 12** del presente informe aplicado a la cuenta 511180 Servicios.

Hallazgo No. 10:

Se realizó la revisión de los informes de supervisión presentado durante el tercer trimestre de 2019 para el contrato AM-OC31801 celebrado con TERPEL evidenciando incumplimiento en las fechas de presentación como se describe a continuación:

No. CONTRATO	ENTIDAD	No. DE INFORME	PERIODICIDAD	PERIODO A REPORTAR	FECHA DE PRESENTACIÓN	FECHA LIMITE PRESENTACIÓN	DIAS INCUMPLIMIENTO
AM-OC31801 / 2018	TERPEL	10	MENSUAL	01/07/2019 - 31/07/2019	14/08/2019	8/08/2019	6
		11	MENSUAL	01/08/2019 - 31/08/2019	9/09/2019	6/09/2019	3
		12	MENSUAL	01/09/2019 - 30/09/2019	10/10/2019	7/10/2019	3

Cuadro No 45 Incumplimiento en fechas de presentación de los Informes de Supervisión – Fuente: Informes de Supervisión

Del anterior cuadro se concluye que se dio la presentación por fuera de los términos establecidos en el manual de contratación del MinCIT (Versión 3) incumpliendo el numeral 12.3 "INFORMES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA", párrafo: "Periodicidad de los Informes", párrafo primero menciona: "Los informes por regla general, deberán presentarse dentro de la periodicidad establecida en el contrato o convenio respectivo, dentro de los 5 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo informado...". Lo anterior incurre en un riesgo de incumplimiento normativo.

Recomendación:

Incluir en el procedimiento controles que permitan dar cumplimiento a los tiempos estipulados para la presentación de los informes de supervisión, de acuerdo a lo descrito en el Manual de Contratación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Numeral 12.3 Parágrafo: "Periodicidad de los informes", párrafos 1.

Respuesta Grupo Administrativa:

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe preliminar de Auditoría de "Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad - III trimestre de 2019", en lo relacionado con los Hallazgos 4, 8, 10 y 11, en donde se involucra al Grupo Administrativa, de manera atenta me permito manifestar que no está dentro de las funciones del Grupo realizar los registros de las cuentas contables, esta actividad le corresponde al Grupo Contabilidad.

Respecto al **Hallazgo 10** relacionado con la subida de los informes de supervisión en la Plataforma de Contratos, el proveedor desafortunadamente no entregó oportunamente la facturación.

Conclusión OCI:

Revisada la respuesta proporcionada por parte del Grupo Administrativa, el hallazgo **se mantiene**, en vista de que es reiterativo el atraso en la presentación de los informes de supervisión por ende es pertinente formular controles como acción de mejora que reduzcan su ocurrencia.

Hallazgo No. 11:

En revisión efectuada al Auxiliar Detallado por PCI de la subcuenta 511146 Combustibles y Lubricantes, se tomó muestra de los registros identificados con la descripción "Legalización de gastos realizados por caja menor", evidenciando registros de gastos que no corresponden a dicha cuenta como se detalla a continuación:

REGISTRO DE LEGALIZACIÓN DE CAJAS MENORES EN SIIF NACIÓN II				
FECHA DE REGISTRO	TERCERO	RAZÓN SOCIAL	No. DE COMP. CONTABLE	VALOR
13/08/2019	830037946	PANAMERICANA	12715	\$ 12.400,00
TOTAL				\$ 12.400,00

Cuadro No 46 Registros no correspondientes a la subcuenta combustibles y lubricantes 2019

Lo anterior desatiende lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Norma de Procesos Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del Procesos contable” en el numeral 2.1.1. Reconocimiento “Es la etapa en la cual se incorpora, en el estado de situación financiera o en el estado de resultados (estado de resultado integral en el caso de las empresas), un hecho económico que cumpla la definición de los elementos de los estados financieros (activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto); que sea probable que genere flujos de entrada o salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; y que sea susceptible de medición monetaria fiable. El reconocimiento de un hecho económico implica identificación, clasificación, medición y registro (...)” y el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado Elaboración de Estados Financieros actividad No. 7 “Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIIF Nación” Control R4 “Verificar el correcto registro contable de las operaciones en línea y manuales según corresponda” generando incertidumbre sobre la veracidad de los registros contables y materializando riesgo de incumplimiento financiero. Es de anotar que dicha situación ya se había evidenciado en el informe del II trimestre de 2019, Hallazgo No. 5, el cual generó acción de mejora en el plan de Mejoramiento, actualmente en ejecución.

Recomendación:

Reiteramos establecer controles que permitan realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos, dando cumplimiento con lo establecido en el procedimiento GR-PR-008 denominado “*Elaboración Estados Financieros*”.

Respuesta Grupo Administrativa:

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe preliminar de Auditoria de "Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad - III trimestre de 2019", en lo relacionado con los Hallazgos 4, 8, **10** y 11, en donde se involucra al Grupo Administrativa, de manera atenta me permito manifestar que no está dentro de las funciones del Grupo realizar los registros de las cuentas contables, esta actividad le corresponde al Grupo Contabilidad.

Respecto al Hallazgo 9 relacionado con la subida de los informes de supervisión en la Plataforma de Contratos, el proveedor desafortunadamente no entregó oportunamente la facturación.

Respuesta Grupo Contabilidad:

Indica de registros del gasto que se establecen desde el módulo de cajas menores y de los cuales ya se realizaron los ajustes pertinentes, se está ejecutando más el autocontrol en los funcionarios que realizan los análisis correspondientes.

Por lo anterior consideramos que no hay errores materiales que afecten la estructura financiera de la entidad, que conlleven a consecuencias financieras negativas para la misma.

Conclusión OCI:

A pesar de que los registros contables identificados con error de clasificación no son materiales, pueden afectar la estructura financiera de la entidad, en caso de ser recurrentes y que exista un mayor número de situaciones de este tipo. Por lo anterior el hallazgo **se mantiene**, sin embargo se solicita a la dependencia la unificación de un único plan de mejoramiento que vincule los hallazgos con la tipología de clasificación de rubros.

7.3.5.1. Topes suministro de combustibles

En el mes de septiembre de 2019, la Dirección de Productividad sobrepasó el tope del suministro de combustible (60 galones), situación que desatiende lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 *“Por la cual se fija el tope mensual de suministro de combustible para los vehículos asignados a los despachos de los directores técnicos del ministerio de Comercio, Industria y Turismo”*, materializando riesgo de incumplimiento normativo, como se relaciona en el cuadro siguiente , es de anotar que en el informe del II trimestre de 2019 se formuló el Hallazgo No. 6; el cual, está en periodo de ejecución.

DEPENDENCIA	CONSUMO EN GALONES DE COMBUSTIBLE			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
DIREC. PRODUCTIVIDAD ©	30,55	52,48	70,9	153,93
DIREC. RELACIONES COMERCIALES	57,64	46,43	26,24	130,31
DIREC. INVERSIÓN EXTRANJERA	46,32	29,00	48,18	123,50
DIREC. ANÁLISIS SECTORIAL	28,20	41,20	53,51	122,91
DIREC. CALIDAD Y TURISMO	50,45	38,59	25,07	114,11
DIREC. INTEGRACIÓN	50,87	0,00	52,04	102,91
DIREC. REGULACIÓN	40,76	40,73	11,85	93,34
DIREC. COMERCIO	9,86	39,28	40,27	89,41
DIREC. MIPYMES	18,10	28,21	9,27	55,58
TOTAL CONSUMO	332,75	315,92	337,33	986,00

Cuadro No 47 Consumo de Gasolina por Direcciones - Fuente: Grupo Administrativa



Recomendación:

Reiteramos implementar y aplicar procedimientos y controles, que permitan verificar oportunamente el consumo mensual de combustible conforme el artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008.

Gasto por concepto de Multas de Tránsito:

Respecto al Gasto por concepto de multas de tránsito, se consultó al Grupo Administrativa, *“Informar sí en el tercer trimestre del 2019 se presentaron gastos por concepto de multas debido a incumplimiento de normas de tránsito, de ser afirmativo informar el valor pagado y el concepto”*, a lo cual respondió: *“El Ministerio de Comercio industria y Turismo no genero gastos por concepto de pago de comparendos”*

Adicionalmente, informó los vehículos que fueron utilizados los fines de semana durante el tercer trimestre de 2019, como se muestra a continuación:

Fecha de solicitud vía correo	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO
04/07/2019	1	Automóvil	RENAULT	OBH 152	Oswaldo Arias Calderón	Despacho Ministro	-
12/07/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 725	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministro de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial
19/07/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministro de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial
19/07/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso
26/07/2019	1	Automóvil	HYUNDAI	OBG 222	Luder Hernando Castro Ramírez	Dirección de Calidad y Turismo	Viceministro de Turismo
01/08/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso
06/08/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio Exterior	Viceministra Valdivieso
09/08/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 725	Daniel Leonardo Briceño Sepúlveda	Viceministro de Turismo	Viceministro de Turismo
09/08/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 726	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministro de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial
15/08/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 727	Juan Manzanares Lugo	Viceministerio de Comercio	Viceministra Valdivieso
16/08/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 725	Daniel Leonardo Briceño Sepúlveda	Viceministro de Turismo	Viceministro de Turismo
30/08/2019	1	Automóvil	HYUNDAI	OBG 223	Pedro Antonio Heredia Díaz	Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Viceministro de Desarrollo Empresarial
06/09/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 725	Fabián Andrés Gómez Camacho	Viceministro de Turismo	Viceministro de Turismo
20/09/2019	1	Camioneta	CHEVROLET	OCK 727	Juan Manzanares Lugo	Despacho VDE	Viceministra Valdivieso

Fecha de solicitud vía correo	CANTIDAD	TIPO DE VEHICULO	MARCA	PLACA	CONDUCTOR	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO
25/09/2019	1	Automóvil	HYUNDAI	OBG 222	Luder Hernando Castro Ramírez	Dirección de Calidad y Turismo	Dra. Constanza Olaya
27/09/2019	1	Automóvil	HYUNDAI	OBG 223	Campo Ignacio Rodríguez	Dirección de Productividad y Competitividad	Viceministro Pineda

Cuadro No 48 Préstamo de vehículos del MinCIT fines de semana III Trimestre 2019

Teniendo en cuenta la justificación recibida por parte del Grupo Administrativa se confirma cumplimiento del numeral 4, apartado 3 de la Directiva Presidencia 09 de 2018 la cual establece: *“Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio o en razones de seguridad”*.

7.3.6. Servicios

Para el rubro 5111, subcuenta 511180 Servicios se evidenció incremento del 235% en la comparación del III trimestre de 2019 con respecto al mismo periodo de 2018.

PERIODO	SERVICIOS				
	III TRIMESTRE 2019	III TRIMESTRE 2018	VARIACIÓN		
			\$		%
JULIO	\$ 848.701.587,87	\$ 406.206.788,07	\$ 442.494.799,80		109%
AGOSTO	\$ 217.994.694,89	\$ (194.603.333,40)	\$ 412.598.028,29		-212%
SEPTIEMBRE	\$ 408.287.755,53	\$ 229.010.227,37	\$ 179.277.528,16		78%
TOTAL	\$ 1.474.984.038,29	\$ 440.613.682,04	\$ 1.034.370.356,25		235%

Cuadro No 49 Gastos por conceptos de Servicios – Fuente: SIF Nación II

De acuerdo a la revisión efectuada al libro auxiliar de la subcuenta 511180 Servicios para el III Trimestre de 2019, evidenciamos:

Hallazgo No. 12:

De acuerdo a la revisión efectuada a la subcuenta “511180 Servicios” se observó a partir de la muestra seleccionada, la clasificación inexacta de varios registros, desatendiendo lo establecido en la Resolución 385 de 2018 de la Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifica la Norma de Procesos Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del Procesos contable” en el numeral 2.1.1.2. Clasificación “Es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad. (...)” y el Procedimiento GR-PR-008 Versión 14 denominado Elaboración de Estados Financieros actividad No. 7 “Realizar la medición inicial de los hechos económicos y registrar en el SIF Nación” Control R4 “Verificar el correcto registro contable de las

operaciones en línea y manuales según corresponda” generando incertidumbre y materializando riesgo de incumplimiento financiero. A continuación se presentan los registros contables seleccionados en la muestra que presentan dicha situación:

Muestra Registros en la Subcuenta 511180 Servicios					
Descripción	Tercero	jul-19	ago-19	sep-19	Cuenta Relacionada
Legalización de gastos realizados por caja menor	860045752 AUROS COPIAS S A		\$202.600	\$67.000	511122 Fotocopias
Legalización de gastos realizados por caja menor	900752911 MINIK LAVANDERIA SAS		\$181.200		511149 Servicio de Aseo, Cafetería y lavandería
Legalización de gastos realizados por caja menor	901017183 EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.			\$396.001	511121 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaiones
Servicio de Monitoreo de Prensa, Radio, Televisión, Revistas E Internet A Nivel Regional Y Nacional	396970 CARLOS HERNANDO RIVERA RAMÍREZ		\$1.662.000		511120 Publicidad y Propaganda
Servicio De Aseo De Las Oficinas De La Misión Permanente De Colombia Ante La Omc En Ginebra	CHE 1800788000S076 FRAGA		\$4.184.672		511149 Servicio de Aseo, Cafetería y lavandería
Arrendamiento Impresos/Fax de Las Oficinas De La Misión Permanente de Colombia Ante La Omc En Ginebra	CHE 245618 MASSET	\$503.304	\$565.089		511118 Arrendamiento Operativo
Contrato Prestación de Servicios Fotocopiado	830023178 GRAN IMAGEN S.A.S.		\$2.044.766		511122 Fotocopias
Servicio de Impresión y Escaneo	830007379 COMSISTELCO S. A. S.	\$44.367.237	\$10.170.136		511121 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaiones
Suministro de Combustible Para Los Vehículos De Propiedad Del Ministerio	830095213 ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	\$5.319.240		\$6.900.872	511146 Combustibles y lubricantes
Servicio de publicación de los actos administrativos	830001113 IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA			\$317.100	511121 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaiones
Servicios Para La Ejecutar Las Actividades Del Plan Institucional de Bienestar Social E Incentivos Del MinCIT 2019 Dirigido A Funcionarios Y Sus Familias	860066942 CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR			\$12.706.844	510803 Capacitación Bienestar Social y Estímulos
Póliza N° 8001482445 "Responsabilidad Civil Servidores Públicos"	860002184 AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	\$766.321		\$23.800.000	511125 Seguros Generales

Cuadro No 50 Clasificación errónea de gastos – Fuente: Auxiliar por Tercero, SIF Nación II

Recomendación:

Efectuar una revisión integral de los registros contables para realizar la respetiva reclasificación y establecer controles que permitan realizar una adecuada clasificación de los hechos económicos; dando, cumplimiento con lo establecido en el procedimiento GR-PR-008 denominado “Elaboración Estados Financieros”.

Respuesta Oficina de Sistemas de Información:

Una vez efectuada la revisión del Hallazgo 12 en el cual se involucra la Oficina de Sistemas de Información, atentamente solicitó se excluya del Hallazgo 12 la Oficina de sistemas de Información por cuanto el servicio de impresión prestado por la empresa Consistelco S.A.S, se respalda por presupuesto de funcionamiento el cual es manejado por el Área Administrativa.

Es de aclarar que la función de la Oficina de Sistemas de Información corresponde al apoyo técnico.

Se Anexa copia del Contrato.

Quedamos en espera de cualquier aclaración Adicional.

Respuesta Grupo Administrativa:

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe preliminar de Auditoria de "Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad - III trimestre de 2019", en lo relacionado con los Hallazgos 4, 8, 10 y 11, en donde se involucra al Grupo Administrativa, de manera atenta me permito manifestar que no está dentro de las funciones del Grupo realizar los registros de las cuentas contables, esta actividad le corresponde al Grupo Contabilidad.

Respecto al Hallazgo 9 relacionado con la subida de los informes de supervisión en la Plataforma de Contratos, el proveedor desafortunadamente no entregó oportunamente la facturación.

Respuesta Grupo Talento Humano:

Revisado el hallazgo se evidencia que el mismo versa sobre aspectos de clasificación de hechos económicos desde el punto de vista contable, de tal manera que al ser de competencia del Grupo de Contabilidad no acogeremos a los lineamientos que ellos establezcan.

Respuesta Grupo Contabilidad:

Indica de registros del gasto que se establecen desde el módulo de cajas menores y de los cuales ya se realizaron los ajustes pertinentes, se está ejecutando más el autocontrol en los funcionarios que realizan los análisis correspondientes.

Por lo anterior consideramos que no hay errores materiales que afecten la estructura financiera de la entidad, que conlleven a consecuencias financieras negativas para la misma.

Conclusión OCI:

A pesar de que los registros contables identificados con error de clasificación no son materiales, pueden afectar la estructura financiera de la entidad, en caso de ser recurrentes y que exista un mayor número de situaciones de este tipo. Por lo anterior el hallazgo **se mantiene**, sin embargo se solicita a la dependencia la **unificación** de un único plan de mejoramiento que vincule los hallazgos con la tipología de clasificación de rubros.

Observación No. 3:

Información insuficiente en el campo de descripción cuando corresponde a “Legalización de gastos realizados por caja menor”, lo cual no permite identificar con precisión el hecho económico que suscito el registro contable. Por lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del MIPG, establece “...la comunicación hace posible difundir y transmitir la información de calidad que se genera en toda la entidad, tanto entre dependencias como frente a los grupos de valor” en el párrafo 2 del numeral 5.1 “alcance de la Dimensión”, Dimensión 5 “Información y Comunicación”.

Muestra Registros en la Subcuenta 511180 Servicios			
Descripción	Tercero	ago-19	sep-19
Legalización de gastos realizados por caja menor	80750079 David Steven Rincón Silva	\$ 780.000	
	860512330 Servientrega S.A.	\$ 30.150	\$ 75.900
	51733315 Rosa Stella Garnica Hernandez	\$ 9.600	
	19354054 Efraín Nolberto Forero Pinzón	\$ 134.400	\$ 330.800
	79052937 Efraín Martin Robayo	\$ 1.037.600	\$ 903.400
	79044493 Arcadio Triana Romero	\$ 1.459.200	
	830054539 Patrimonios Autónomos Fiduciaria Bancolombia S A Sociedad Fiduciaria	\$ 652.600	\$ 1.451.700
	830052998 Fideicomisos BBVA Asset Management S. A.	\$ 56.700	\$ 72.700
	79283942 Miguel William Morales Rodríguez	\$ 1.285.000	
	860536029 Editorial La Unidad S.A. En Ejecución Del Acuerdo De Reestructuración	\$ 1.464.648	\$ 259.018
	860069497 Autoniza S.A	\$ 2.011.937	
	860032482 Liga De Futbol De Santa Fe De Bogota Dc	\$ 6.000	
	860045752 Auros Copias S A	\$ 202.600	\$ 67.000
	900752911 Minik Lavanderia Sas	\$ 181.200	
	901017183 Editorial La Republica S.A.S.		\$ 396.001

Cuadro No 51 Gastos realizados por concepto “Legalización de gastos por caja menor” – Fuente Auxiliar por tercero, SIF Nación

Recomendación:

Es pertinente dar mayor precisión a la descripción de los registros contables por parte de los responsables del manejo de los recursos asignados a las Cajas Menores para facilitar su registro y consulta por parte de terceros interesados.

Respuesta Grupo Administrativa:

Teniendo en cuenta lo expuesto en el Informe preliminar de Auditoria de "Seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad - III trimestre de 2019", en lo relacionado con los Hallazgos 4, 8, 10 y 11, en donde se involucra al Grupo Administrativa, de manera atenta me permito manifestar que no está dentro de las funciones del Grupo realizar los registros de las cuentas contables, esta actividad le corresponde al Grupo Contabilidad. Respecto al Hallazgo 9 relacionado con la subida de los informes de supervisión en la Plataforma de Contratos, el proveedor desafortunadamente no entregó oportunamente la facturación.

Conclusión OCI:

La respuesta remitida por parte del Grupo Administrativa no contempla lo indicado en la observación enunciada, la cual hace énfasis en dar mayor precisión a la descripción de los registros contables por parte de los responsables del manejo de los recursos asignados a las Cajas Menores, por lo anterior, la observación se mantiene.

7.3.7. Acuerdo Marco Precios

El 23 de agosto de 2019 se realizó la suscripción de la Orden de compra No. 40241 entre el MinCIT y Oracle Colombia Ltda con objeto *“Renovación licenciamiento de productos Oracle para la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, de acuerdo con las especificaciones técnicas y la propuesta No. 6680306”*, por valor \$ 109.153.355.

Teniendo en cuenta lo estipulado en El numeral 10 *“ACUERDOS MARCO DE PRECIOS”* de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se realizó verificación de la existencia del contrato anteriormente mencionado en la página Secop II – Colombia Compra Eficiente evidenciando el cumplimiento de la norma, como se muestra a continuación:

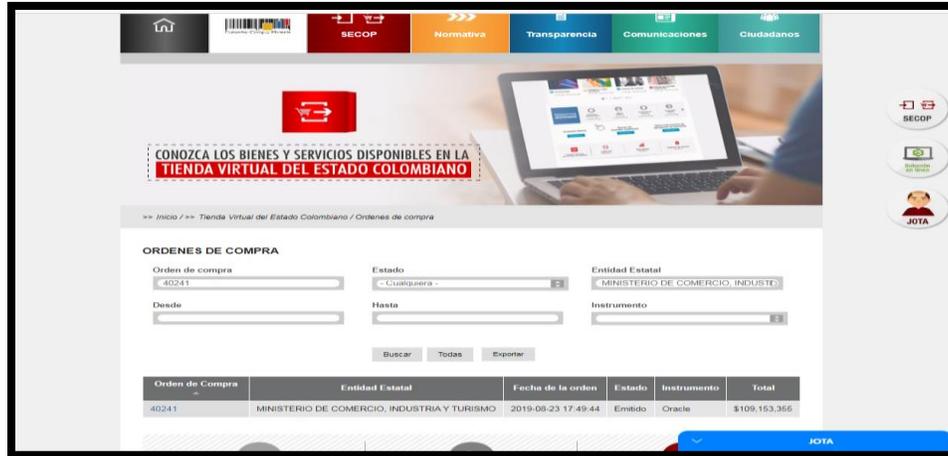


Imagen 5 Orden de Compra No. 40241 – Fuente: Secop II – Colombia Compra Eficiente

8. OTROS

Uso de la infraestructura de las entidades del estado

El cuadro No. 50 presenta el número de eventos y/o capacitaciones celebradas durante el tercer trimestre de 2019 con las respectivas salas donde se realizaron, esto demuestra que se está dando cumplimiento al numeral 3.5 de la Directiva Presidencial N° 9 del 2018, la cual estipula "De ser posible, se deberá utilizar la infraestructura de las entidades del Estado para llevar a cabo las actividades de capacitación"

SALA	N° DE REUNIONES JULIO	N° DE REUNIONES AGOSTO	N° DE REUNIONES SEPTIEMBRE	TOTAL REUNIONES TRIMESTRE
Sala 16	9	15	16	40
Sala 24	11	10	12	33
Sala 30	21	14	10	45
Auditorio	15	9	22	46
Sala de esparcimiento	3	3	12	18
Centro de pensamiento	0	0	0	0
TOTAL	59	51	72	182

Cuadro No 52 Utilización de la infraestructura del MinCIT

8.1. Control Interno Disciplinario

Mediante el memorando SG-2019-000231 del 07 de octubre de 2019, la Secretaria General informa lo siguiente:

“De manera atenta, se remite el informe correspondiente al Tercer Trimestre de 2019, sobre Austeridad en el Gasto Público en relación con los procesos Disciplinarios.

Teniendo en cuenta lo señalado, en materia de austeridad del gasto, en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 (modificado por el Artículo 1° del Decreto 984 de 2012), que dispone:

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincomercio.gov.co



“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”

En cumplimiento de la anterior disposición, y en atención a lo dispuesto en la Directiva presidencial No. 9 de 2018, se informa que durante el tercer trimestre de 2019 en la Secretaría General, que ejerce las funciones de Control Interno Disciplinario, de acuerdo con lo previsto en el numeral 17 del Artículo 30 del Decreto Ley 210 de 2003, se ha iniciado una actuación disciplinaria en etapa preliminar, por presunto incumplimiento a las disposiciones legales que regulan las políticas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público, con el número de radicado interno 020-19 con conducta en Averiguación de Responsable, como resultado del informe final de Auditoría de la Contraloría General de la República, de la vigencia 2018.”

9. CONCLUSIONES

Terminado el análisis de la información suministrada para el tercer trimestre de 2019 por parte del Grupo Talento Humano, Grupo Administrativa, Grupo de Pasajes y Viáticos, aplicativo SIF Nación II, Plataforma de Supervisión de Contratos y página institucional del MinCIT, se concluye:

- Para gastos de personal se presenta un incremento del 11%, para establecer los elementos que dieron lugar a dicho incremento se consultaron las dependencias que por competencia afectan las subcuentas.
- Para gastos generales se presenta un incremento del 19%, para establecer los elementos que dieron lugar a dicho incremento se consultaron las dependencias que por competencia afectan las subcuentas.

- Se generaron las observaciones y hallazgos para los grupos que tiene injerencia directa y transversal en los procesos y procedimiento establecidos por MinCIT y normativos. Con respecto a los hallazgos que presentan mayor frecuencia son los concernientes a reclasificación de cuentas, presentación extemporánea de informes de supervisión y reiteración de situaciones que fueron contempladas en anteriores informes contruidos por la OCI.
- En términos generales en relación con los de rubros que integran los gastos de personal y generales se da cumplimiento con las normas de austeridad en las subcuentas de horas extras, indemnización de vacaciones, contratación por prestación de servicios, servicios públicos, viáticos, consumo de papel y combustibles.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Reporte SIIF consolidado para III trimestre 2019 y 2018	Archivo electrónico	Grupo Financiera	
2	Reporte Horas Extras y Planta del Ministerio	Archivo electrónico	Grupo Talento Humano	
3	Memorando Control Interno Disciplinario	Gestión Documental	Grupo Control Interno Disciplinario	
4	Informes mensuales de Contratación	Página Institucional	Grupo Contratos	
5	Informes de consumos de servicios públicos	Archivo electrónico	Grupo Administrativa	
6	Reporte consumo de combustible y asignación de vehículos - y de las líneas telefónicas	Archivo electrónico	Grupo Administrativa	
7	Plataforma Contratos	Página Web Intranet MinCIT	Grupo de Contratos	
8	Reporte detallado pasajes y viáticos III Trimestre de 2018 y 2019	Archivo Excel	Grupo Pasajes y Viáticos	

Información que se anexa al informe:

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente. Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.